

## SESIÓN ORDINARIA N° 101

En Padre Las Casas, a martes nueve de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:19 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Marcela Esparza Saavedra, Sra. Inés Araneda Villagrán y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

### TABLA:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

#### 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

#### 3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida.

3b) Correspondencia Despachada.

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

#### 5. VARIOS.

#### 6. MATERIAS PENDIENTES.

##### 6a) Informes de Comisiones.

- 1) Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 7. (Situación Actual EGIS Municipal)
- 2) Informe Comisión de Desarrollo Rural N° 4. (Mejoramiento y Reparación de Caminos Rurales Año 2024)
- 3) Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N° 9. (Avances Proyecto Alcantarillado Truf - Truf)
- 4) Informe Comisión de Administración y Finanzas N° 15 (Proyecto Electrificación - Feria Héctor Santana)
- 5) Informe Comisión de Administración y Finanzas N° 16. (Modificación de Ordenanza Municipal N° 39 - Ferias Libres)

#### 7. MATERIAS NUEVAS.

##### 7a) Modificaciones presupuestarias. (Secplan)

- 1) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - MDS - Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2023 (Ejecución 2024). M\$ 116.-
- 2) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC de Libre Disponibilidad - Actividades del Programa "Apoyo a Talleres Laborales 2024". M\$ 53.000.-
- 3) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad - Eventos Programa "Personas Mayores 2024". M\$ 60.000.-
- 4) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición de Carpa y Toldos para el "Programa Rural Mapuche - Proderma 2024". M\$ 2.200.-
- 5) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Entrega Subvención a Comunidad Indígena Pedro Linconao II y Otras. M\$ 3.104.-
- 6) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC Destino Obligado - Devolución de Fondos Proyecto "Reactivación Artística para la Formación de Audiencias con Identidad Regional". M\$ 3.000.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 7) Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Actividad "Conversatorio Social Historias de Mujeres y Jefas de Hogar de Padre Las Casas" programa "Participación Ciudadana 2024". M\$ 25.000.- *(Se agrega en sesión por la Administración).*
- 8) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a – Club Deportivo Llamaico y Otras. M\$ 2.551.- *(Se agrega en sesión por la Administración).*
- 7b) Solicitud Autorización Contrato para "Adquisición Maquinaria Vial Unidad de Caminos 2023, Comuna de Padre Las Casas". Prop. Pública N°15/2024 – ID N° 2546-9-LR24. (D.O.M.)
- 7c) Solicitudes de Transacciones Extrajudiciales con: 1) Amanda Montealegre Cantín; y, 2) Yolanda Aravena Fonseca. (As. Jurídica)
- 7d) Solicitud de Transacción Judicial con Claudia Sanhueza Catalan. (As. Jurídica)
- 7e) Solicitud de Entrega en Comodato de Impresora y Video Proyector a la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas. (Calidad y Gest. Serv.)
- 7f) Autorización Funciones Contrato a Honorarios, Correspondiente al Ítem 21.03.001 "Suma Alzada", Año 2024, para la Dirección de Obras Municipales. (Gestión de Personas)

**MATERIAS AGREGADAS A LA TABLA EN SESIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN.**

- 7g) Solicitud Ratificar Compromiso de Aporte Proyecto Mejoramiento de Áreas Verdes JJ.VV. Villa Parque Pilmaiquén. (Secplan – EP) *(Se agrega en sesión por la Administración).*
- 7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Enfermera que desempeña labores en el SUR San Ramón de la comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud) *(Se agrega en sesión por la Administración).*

**DESARROLLO:**

**1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, comenta que fue emitido el Ord. N° 165 del 08.04.24, que remite Acta Sesión Ordinaria N° 96 de fecha 27.02.2024.

El señor **Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Acta Sesión Ordinaria N° 96 de fecha 27.02.2024.**

**2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, comenta que no hay.

**3. CORRESPONDENCIA.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, da lectura a la correspondencia:

**3a) Correspondencia Recibida:**

- a.1) Solicitud Audiencia Pública al Concejo Municipal ID 54608 de fecha 01.04.2024, de parte de Organización Agrupación de Mujeres Campesinas "Weney Pumapu",** donde solicitan por compromiso municipal de asignar monitoria, se les reciba en audiencia pública.
- a.2) Memorándum N° 62 de fecha 08.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas,** que remite de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el listado de contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 01 al 05 de abril del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- a.3) Memorándum N° 42 de fecha 05.04.2024 de la Dirección de Gestión de Personas,** junto con saludar, por medio del presente, se remite informe de las contrataciones de personal desde el 25 de marzo al 05 de abril de 2024 (Honorarios).
- a.4) Carta ID 55256 de fecha 08.04.2024, de parte del Club Deportivo Misional,** dirigida al Sr. Alcalde y Concejales, pone en antecedentes incidentes producidos en la Cancha Las Rocas el día 07 de abril en la serie inferior juvenil en que uno de sus jugadores presentó un paro respiratorio que lo tuvo al borde de la muerte según expresa específicamente la nota, como organización muy preocupados por el incidente ocurrido, señalan que había problemas con las camillas al momento de trasladar al jugador en la accesibilidad de los portones de acceso para ingresar un vehículo o en estricto rigor una ambulancia, la institución por sus propios medios traslado al jugador al SAR de Padre Las Casas en estado gravísimo al momento de llegar al centro asistencial hubo algún incidente aparentemente porque estaba las puertas de accesos cerradas, fue atendido posteriormente por médicos y evaluado como muerte súbita, haciendo reanimación y trasladado al Complejo Asistencial de PLC para exámenes y la pertinente evaluación, al pasar de la hora fue derivado al Hospital de Imperial donde se encuentra en la unidad de cuidados intensivos hasta el día de hoy, dan a entender y solicitan medidas necesarias a la autoridad comunal para que nadie de ninguna institución pública vuelva a pasar por esta problemática deportiva.

**El señor Alcalde,** señala que respecto a este tema que ocurrió el fin de semana con un chico del Club Deportivo Misional en la Cancha Las Rocas, efectivamente no se tiene un protocolo definido, están las canchas pero hay varios temas que están siendo requeridos y necesarios, entonces se conversó con el Administrador Municipal para generar un protocolo y en el concejo de la próxima semana se va a pasar una modificación presupuestaria para hacer compras de desfibriladores que se necesitan para los campos deportivos y camillas, se van asesor con Salud para poder tener los instrumentos indicados, para en el caso de que volviera a suceder algo como esto, se pueda estar preparado.

Además, efectivamente se va hacer una entrada, por el frontis de Las Rocas, se va a tener que hacer un portón de acceso para que sea más fácil y accesible le entrada de alguna ambulancia, ya que no se quiere que ocurra este tema en alguna oportunidad. Al menos los recintos municipales se pueden hacer, se sabe que en los recintos no municipales no se puede hacer mucho, sobre todo en el mundo rural, todo lo que sea recintos municipales tener las indicaciones que pueda hacer el Ministerio de Salud o al menos el Departamento de Salud para poder comprarlo.

**3b) Correspondencia Despachada:**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**b.1) Ord. N° 164 de fecha 04.04.2024, de parte de Secretaría Municipal a la Sra. María Antonieta Millanao, Presidenta de la Comunidad Indígena Manuel Manqueñir y Francisco Ladino,** donde saludándole cordialmente, hemos recibido su solicitud de audiencia pública ante el Concejo Municipal, de acuerdo a la Ordenanza N° 0047 de fecha 09.03.2018, sobre Participación Ciudadana de Padre Las Casas, la que para efectos de agendamiento ha sido derivada a la Unidad de Gabinete de Alcaldía, para asignar la fecha de la audiencia de acuerdo a las demás solicitudes recibidas a la fecha.

**b.2) Ord. N° 166 de fecha 08.04.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:**

- 1) Memorándum N° 45 del 08.04.2024, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, respecto de avance de compromisos adquiridos con sector Jardín del Edén.
- 2) Memorándum N° 118 del 05.04.2024, emanado de Dirección de Asesoría Jurídica, remite información sobre investigación sumaria y/o sumario en SAR. (Caso Iris Rozas Riquelme).
- 3) Memorándum N° 30 del 02.04.2024, emanado de Administración Municipal, sobre solicitud de mayor difusión del Censo 2024.
- 4) Memorándum N° 42 del 02.04.2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de corte de árbol ubicado en terreno de la Escuela Lenfuen.
- 5) Memorándum N° 32 del 03.04.2024, emanado de Administración Municipal, remite información sobre avance de compromisos adquiridos con sector Jardín del Edén.
- 6) Ordinario N° 3 del 05.04.2024, emanado de la Corporación Municipal de Deportes, sobre respuesta a Carta ID 34102, que requiere apoyo a deportista Dilan Coroso.
- 7) Memorándum N° 47 del 05.04.2024, emanado de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre gestiones realizadas por solicitud de la C. I. Juan Calfuqueo Romero, por el tema de ruidos molestos generados por bypass.
- 8) Memorándum N° 62 del 08.04.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa sobre contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 01 al 05 de abril del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- 9) Memorándum N° 42 del 05.04.2024, emanado de Dirección de Gestión de Personas, informa sobre las contrataciones de personal a honorarios desde el 25 de marzo al 05 de abril de 2024.

**b.3) Ord. N° 167 de fecha 08.04.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Evelyn Mora:**

- 1) Memorándum N° 36 del 08.04.2024, emanado de la Dirección de Control, remite informe de legalidad sobre respuesta entregada a Sra. Sonia Riquelme.
- 2) Memorándum N° 40 del 03.04.2024, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre solicitud de instalación señal No Estacionar y generar estudio para abordar problemática que se genera afuera del Banco estado de Padre Las Casas.
- 3) Memorándum N° 31 del 03.04.2024, emanado de Administración Municipal, sobre solicitud de mantención de pasarela ubicada en la Comunidad Indígena Santiago Lincoñir.
- 4) Memorándum N° 216 del 05.04.2024, emanado de Dirección de Seguridad Pública, sobre solicitud de informe estadístico, respecto de prisión preventiva y cautelares en la Comuna.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 5) Memorándum N° 62 del 08.04.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa sobre contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 01 al 05 de abril del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- 6) Memorándum N° 42 del 05.04.2024, emanado de Dirección de Gestión de Personas, informa sobre las contrataciones de personal a honorarios desde el 25 de marzo al 05 de abril de 2024.

**b.4) Ord. N° 168 de fecha 08.04.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:**

- 1) Memorándum N° 43 del 02.04.2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de solicitud del Hogar Estudiantil Universitario Mapuche Lawen Mapu de PLC, que requiere apoyo para realizar actividad cultural de Palín.
- 2) Memorándum N° 44 del 03.04.2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite calendario de actividades a realizar en proceso participativo de Propuesta Ordenanza de Medio Ambiente.
- 3) Memorándum N° 46 del 05.04.2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, informa gestiones realizadas para limpieza y mantención de alcantarillado Sector Pulmahue 14, calle Las Orquídeas.
- 4) Memorándum N° 94 del 01.04.2024., emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, respecto de respuesta enviada a Sr. Julio Castro Cayupán (Carta ID 50208).
- 5) Memorándum N° 62 del 08.04.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa sobre contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 01 al 05 de abril del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- 6) Memorándum N° 42 del 05.04.2024, emanado de Dirección de Gestión de Personas, informa sobre las contrataciones de personal a honorarios desde el 25 de marzo al 05 de abril de 2024.

*(Siendo las 09:32 horas, se ausenta se la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)*

**b.5) Ord. N° 169 de fecha 08.04.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:**

- 1) Memorándum N° 41 del 01.04.2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de mantención del paso inferior Truf Truf.
- 2) Memorándum N° 62 del 08.04.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa sobre contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 01 al 05 de abril del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- 3) Memorándum N° 42 del 05.04.2024, emanado de Dirección de Gestión de Personas, informa sobre las contrataciones de personal a honorarios desde el 25 de marzo al 05 de abril de 2024.

**b.6) Ord. N° 170 de fecha 08.04.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- 1) Memorándum N° 94 del 01.04.2024., emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, respecto de respuesta enviada a Sr. Julio Castro Cayupán (Carta ID 50208)
- 2) Memorándum N° 62 del 08.04.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa sobre contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 01 al 05 de abril del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- 3) Memorándum N° 42 del 05.04.2024, emanado de Dirección de Gestión de Personas, informa sobre las contrataciones de personal a honorarios desde el 25 de marzo al 05 de abril de 2024.

**b.7) Ord. N° 171 de fecha 08.04.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Marcela Esparza:**

- 1) Memorándum N° 40 del 01.04.2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de requerimiento de oficiar a EFE, solicitando limpieza de pastizales de orillas de línea férrea, mejoramiento de iluminación y demarcación en calles de servicio.
- 2) Memorándum N° 44 del 28.03.2024, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, sobre estado de postulación compra terreno para Comité de Vivienda Newen Antu.
- 3) Memorándum N° 48 del 05.04.2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de notificar a Empresa Aguas Araucanía por los malos olores que emanan de pozos ciegos ubicados en Av. La Quebrada con Pulmahue.
- 4) Memorándum N° 62 del 08.04.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa sobre contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 01 al 05 de abril del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- 5) Memorándum N° 42 del 05.04.2024, emanado de Dirección de Gestión de Personas, informa sobre las contrataciones de personal a honorarios desde el 25 de marzo al 05 de abril de 2024.

**b.8) Memorándum N° 275 de fecha 09.04.2024, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 02.04.2024 al 08.04.2024.**

Mediante Memorándum N° 275 de fecha 09.04.2024, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

**Oficios:**

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	1-abr	155	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 95 del 08.02.2024
2	1-abr	156	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 100 del 02/04/2024
3	1-abr	157	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 100 del 02/04/2024
4	2-abr	158	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 101 del 09.04.2024
5	2-abr	159	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Ord. N° 100
6	3-abr	160	Calidad	Acuerdo Propuesta Espacios Públicos para

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

				Propaganda Electoral (Elecciones de Gobernadores, Consejeros y Alcaldes y Concejales 2024)
7	3-abr	161	Jurídico	Acuerdo Transacción Extrajudicial con "Elías Dagoberto Suazo Lagos"
8	3-abr	162	Calidad	Acuerdo Autorización Contrato Servicio de Movilización para Funciones Municipales (PP N° 20/2024)
9	4-abr	163	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 101 del 09.04.2024
10	4-abr	164	C. I. Manuel Manqueñir y Fco. Ladino I	Acusa recibo y da respuesta a solicitud audiencia de C.I. Manuel Manqueñir y Fco. Ladino II
11	8-abr	165	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 96 del 27.02.2024.
12	8-abr	166	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 101 del 09/04/2024
13	8-abr	167	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 101 del 09/04/2024
14	8-abr	168	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 101 del 09/04/2024
15	8-abr	169	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite informes Sesión Ordinaria N° 101 del 09/04/2024
16	8-abr	170	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 101 del 09/04/2024
17	8-abr	171	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 101 del 09/04/2024

**Memorándums**

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	01-abr	261	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 100 del 02.04.2024
2	05-abr	262	D.O.M	Solicita retiro de material que dejó empresa a cargo del proyecto de veredas en sector Meza, entre otro
3	05-abr	263	Dideco	Solicita informar gestiones realizadas ante el MIDESO por retraso en pago SUF y Bolsillo Familiar Electrónico.
4	07-abr	264	MAAO	Solicita poda de árboles que chocan con tendidos eléctricos en Sector Pilmaiquén.
5	07-abr	265	Administración	Reitera compromisos adquiridos por el Sr, Alcalde en visita realizada al sector Pilmaiquén
6	08-abr	266	Administración	Solicita copia de instrucción de investigación sumaria (MP M\$ 7.800.-)
7	08-abr	267	Finanzas	Solicita informar monto que se debe pagar para retirar vehículo de corral municipal.
8	08-abr	268	Educación	Solicita informe sobre actividad realizada en la Escuela Darío Salas.
9	08-abr	269	Seguridad	Solicita factibilidad de instalación de cámaras de televigilancia en interior del Cementerio Municipal.
10	08-abr	270	Salud	Reitera Memo N° 187 ID 52117, sobre estado de funcionamiento Óptica Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL

				año 2024.
11	08-abr	271	Salud	Reitera Memo N° 161 ID 52098, sobre Convenio Programa Odontológico Integral.
12	08-abr	272	Educación	Solicita respuesta a carta enviada por Apoderados de la Esc. Truf Truf por inconvenientes con chofer de furgón escolar.
13	08-abr	273	Administración	Solicita instalación de letrero más grande en nueva dirección del Juzgado de Policía Local
14	08-abr	274	Didel	Solicita informe sobre atención del Centro Mapuche Remolino

*(Siendo las 09:34 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)*

**4. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

**El señor Alcalde**, comenta que esta cuenta corresponde a la semana del 01 al 05 de abril, con distintas actividades, que se detallan a continuación:

- Se destacó el Simce, donde 3 escuelas municipales superaron la media nacional en el caso de Colpanao, Ñirrimapu y Darío Salas, además Trumpulo, Roble Huacho y Fundo Maquehue tuvieron resultados muy buenos en matemática y lenguaje.
- El día lunes 01 de abril, fue invitado a una inauguración simbólica a la Escuela Chapod, donde los estudiantes y los profesores prepararon una actividad como para dar inicio al año, pero además se generó un pequeño acto con estudiantes para inaugurar el mejoramiento que se hizo en la escuela, recordar que esa escuela tuvo una inversión de \$167.000.000.-
- El martes 02 de abril se inauguró una cámara de frío de la señora Lidia, la empresa Frambuesa Lidia Berries, esto fue un proyecto de \$9.600.000.- donde Corfo incorporó \$5.000.000.- y un aporte de un crédito por parte de Indap a una tasa bastante baja, 3,6% anual para poder comprar la cámara de frío que va a permitir entre otras cosas almacenar 5.000 kilos de berries y poderlo vender en invierno. Aquí lo importante que confluyen distintos servicios Indap, Corfo y la Administración Municipal a través de la Didel que genera este proyecto y desde que se estuvo con Corfo en el sector justamente 1 año después ya se dio esta posibilidad, sin duda eso tiene relación con la seriedad con que trabaja la Sra. Lidia, que partió con unas melgas de frambuesa y tiene dos hectáreas y medias, da trabajo además a 70 vecinos del sector en época de cosechas.
- Los días 05 y 06 de abril viajó a Santiago a la Asamblea de la Asociación Chilena de Municipalidades, tal vez el anuncio más importante fue que dio el Presidente Gabriel Boric, que a partir del 12 de abril se empieza ya a transferir los fondos del royalty a las distintas municipalidades que van a acceder a este fondo. Además, se tuvo reunión con la Subsecretaria de Educación y con Subdere principalmente Subdere para apurar proyectos, que están latentes, están revisados, pero se necesita que se le den salida. En reunión con el Director de Educación, don Sergio Ceballos, y también don Luis Blanco, donde acompañaron para hablar con la Subsecretaria, donde se están pidiendo recursos para 3 escuelas, 2 de ellas a través de conservación y otro tema de emergencia, se está pidiendo financiamiento para las Escuelas de Fundo Maquehue, Licanco y Tromen Quepe, para tener los recursos

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

necesarios para eliminar los contenedores, ya que es la única comuna de la región que tiene una escuela con contenedor.

- La semana pasada y aprovecha de agradecer a la Asociación de Portas Rurales, que generaron un trabajo en la posta de Laurel Huacho, donde estuvo la presidenta la Sra. Dalma, donde se hizo una entrada con asfalto, que una solicitud que estaban haciendo los vecinos hace algún tiempo, pero además están tirando estabilizado en el sector para que quede un espacio sin barro, principalmente de la vereda desde la entrada de Laurel Huacho, la entrada del camino hasta la entrada de la posta, así que agradece a la Asociación de Postas Rurales, también nos están pidiendo apoyo para poder trabajar en Roble Huacho. Esas son las actividades realizadas durante la semana pasada.

**5. VARIOS.**

**El señor Alcalde**, comenta que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora.

**Puntos Varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza**

- Saluda a todos los presentes, señala que va a leer lo que va a exponer a base de lo que le compete como Presidenta de la Comisión de Educación, este fin de semana se vio en el diario algo que tiene que ver con la Escuela Licanco, que pertenece a la municipalidad.

Como es sabido, por el año 2023, específicamente los días 13 y 19 de abril, los alumnos del establecimiento educacional de la Escuela Licanco de nuestra comuna se vieron afectados por dos episodios graves de intoxicación, hechos que fueron públicas situaciones graves, preocupantes, de los cuales hasta el día de hoy no se han determinado responsabilidades, no se han dado soluciones ni menos respuestas a la comunidad educativa. Si bien el municipio tomó medidas de emergencia tales como evacuación, asistencia médica, entre otras, al momento de estos lamentables episodios, a casi un año de estos hechos, no se han determinado responsabilidades de tan graves episodios.

También he tomado conocimiento que esta administración con fecha 21 de abril del 2023 presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Temuco, recurso que no fue suficiente para determinar los reales motivos, ni menos determinó responsabilidades, ya que este recurso fue rechazado en primera instancia por la Corte de Apelaciones y posteriormente por la Corte Suprema. Así las cosas, la Empresa Rucantu, con más de 40 años en nuestra comuna, fue acusada públicamente por este municipio y por otras instituciones públicas, sin contar con prueba algunas, tales como un informe técnico u otros, de ser los responsables de dicho episodio de intoxicación de nuestros alumnos, acusación que fue desestimada. Esto ya que la inocencia de esta empresa que da trabajo a cientos de vecinos de nuestra comuna quedó plasmada en las sentencias de ambas cortes. Esto ya que no se pudo demostrar que Rucantu fuera responsable de dichas intoxicaciones.

La empresa Rucantu sufre un prejuicio tanto en su imagen como en lo económico, por lo que según los antecedentes que tengo, está presente desde enero del presente año, una demanda de indemnización. La Empresa Rucantu, sufrió un prejuicio tanto en su imagen como en lo económico, por lo que según los antecedentes que tengo esta presentó en el mes de enero del presente año una demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad civil extracontractual en contra del municipio de Padre Las Casas, causa que fue notificada por lo que este Alcalde se encuentra en conocimiento de esta causa.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Ahora lo peor de todo lo expuesto anteriormente es que los antecedentes que se pudieron obtener se determinaron que la única que presente irregularidades en nuestra Escuela Licanco, existiendo irregularidades en sus fosas sépticas, falencias de infraestructura, entre otras, y lo más grave aún, no cuenta con autorización sanitaria para funcionar como recinto educacional. Todas estas irregularidades fueron omitidas por lo que ahora se hace las siguientes preguntas, ¿Ante tan graves episodios de intoxicaciones, qué medidas adoptó el municipio?, ¿Se hicieron previamente informes técnicos que puedan determinar dicha acusación?, ¿Por qué se acusó infundadamente a una empresa de nuestra comuna, sin contar con pruebas, no se pensó que toda acción tiene una consecuencia?, ¿Cómo vamos a responder ante la demanda de indemnización, de prejuicios presentada por Rucantu?, ¿De no obtener esta empresa una sentencia a favor, con qué recursos se pagará esto? ¿Se han revisado las fosas sépticas de la infraestructura y la ventilación?, Esas consultas tiene.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, saluda a los presentes, señala que antes que todo es importante plantear la naturaleza de un recurso de protección. El recurso de protección, la naturaleza y el fin último que tiene es cautelar, un derecho que eventualmente está siendo vulnerado para efectos de que, en definitiva, se vuelva o se retrotraiga al imperio del derecho a las situaciones pertinentes o habituales, ese es el espíritu del recurso protección. Entonces el recurso de protección se interpone para ese efecto y en este caso ha habido una situación evidente, real y efectiva que estaba causando perjuicio a los niños del establecimiento, sino que también a todo el personal que trabaja ahí mismo. En esa lógica, lo que lo que pasó fue que la Seremi de salud concurrió al lugar e hizo un sumario sanitario y paraliza la línea de producción del poliestireno expandible.

Hecho eso, igualmente interpusimos un recurso de protección que el objeto que tenía era paralizar la línea de producción de poliestireno expandible para efectos de poder determinar cuál era la situación o la causa basal de la intoxicación de los niños. La Corte falla, rechazando el recurso protección, pero no porque la empresa no fuese responsable del hecho, señala que durante el primer trimestre de año se envió la sentencia con los antecedentes, sino que la Corte lo que resuelve es que existiendo un sumario sanitario pendiente en el cual la empresa tiene la prohibición de realizar esta labor de polietileno expandible, no puede ser acogido el recurso de protección, porque ya hay una instancia que está revisando y está analizando esta situación.

Posteriormente, la Corte Suprema efectivamente ratifica ese fallo. Porque, en definitiva, ya el imperio del derecho se restableció porque la empresa no está ejerciendo su función, porque existe un sumario sanitario. Ese sumario sanitario al día viernes 5 de abril, aún se encuentra en proceso, está en Santiago, la producción de la parte del poliestireno expandible de la empresa está paralizado por el sumario sanitario y a eso se debe agregar otro elemento, la empresa no cuenta con patente municipal para ese proceso.

Por lo tanto, la empresa funcionó y se hace responsable de sus palabras de forma contraria a la normativa, porque estaba generando un proceso productivo que le generaba utilidades no regulado y no con los permisos necesarios. Ese permiso es la patente que está asociada a un informe sanitario, a un informe ambiental que no produzca contaminación ni daños, no solamente a los niños que están ahí, sino que a su entorno.

Efectivamente la empresa presenta una demanda civil en contra del municipio porque supuestamente, de acuerdo al planteamiento que ellos sostienen en su teoría del caso, el municipio los perjudicó, porque ellos no son los que generaron la contaminación

SECRETARÍA MUNICIPAL

que enfermó a los niños. Pero es hoy día está en juicio, se está recién en la etapa de conciliación, falta toda la etapa de prueba y todo lo que eso conlleva, las instancias pertinentes.

Solo como para que los concejales tengan un elemento, la Empresa Rucantu ni siquiera demanda un monto, no está demandando un monto, sino que lo que quiere, lo que pretende establecer en la demanda que efectivamente existió una eventual responsabilidad y posteriormente en otro juicio distinto, tendrá que ver si efectivamente el monto es pertinente o no, pero les insiste hay dos elementos que ellos olvidan y lo olvidaron en la publicación del diario el día domingo, que están sujetos todavía un sumario sanitario que no está resuelto y que ellos no tienen patente municipal para funcionar. Por lo tanto, esos dos elementos son elementos basales para desvirtuar el planteamiento o la argumentación que ellos están realizando.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que va a solicitar un informe en base a todo lo que se está informando, por favor con urgencia y saber cuáles son las medidas que se han tomado en el establecimiento Licanco. También va a coordinar con el director para hacer una visita en base a si se han tomado las medidas o no.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, le informan vecinos del sector Entre Puentes, que fueron retirados y desmantelado el espacio donde había aros de basquetbol, por lo que solicitan la posibilidad de hacer un cierre perimetral, tiene un video de lo que está sucediendo el cual va a compartir.

**El señor Alcalde**, señala que la semana pasada se dio respuesta a eso, la empresa todavía tiene una responsabilidad sobre los aros, entonces tenían que ellos reponerla.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que, en Villa Pilmaiquén, sacaron durmientes y hoy día están cayendo mascotas ahí, por lo que quiere saber qué medidas van a tomar en esos espacios. Comenta que le entregó la información a Claudio.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, solicita un informe de los procesos o proyectos, de qué manera se está ejecutando o abordando en el sector San Ramón el problema de alcantarillado, donde no hay alcantarillado y tienen fosas, dos sectores de San Ramón. Se estuvo con el Gobernador en terreno la semana que pasó donde se estuvo viendo la problemática y que el tema está siendo abordado. Señala que en Secplac de estaba viendo que se podía hacer, de qué manera abordar, la disposición del Gobernador para apoyar a con instancia, con proyecto también está, pero también se entiende que tiene que verse desde el municipio.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, solicita mejora del camino Antonio Mariqueo aproximadamente son 2,5 km, donde falta ripio y desbrozar.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, estuvo en terreno viendo la calle servicio de Metrenco, la calle servicio necesita mucha mantención, hay unos tremendos hoyos, se hizo el recorrido acompañado a los dirigentes y la verdad que es tan complicado porque ellos dicen que ya tuvieron una reunión con Vialidad y Vialidad, les dijo que no les corresponde a ellos, lo que explicaban es que esto fue cuando se quería crear el bypass y que supuestamente iba a ingresar también dentro de los cobros. Pero como ellos lucharon tanto, no se generó eso y esa calle quedó habilitada, pero le corresponde al municipio. Así que yo solicito esa información y esa explicación, lógicamente pavimentación, se les explicó que imposible que se pueda pavimentar eso, pero qué medidas va a tomar la

SECRETARÍA MUNICIPAL

administración para poder abordar esa necesidad y esa problemática que tiene hoy día el sector de Metrenco.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, comenta que referente a veredas, le tocó recorrer fuera del Colegio San Bernardo y hay unos tremendos hoyos justo afuera, la vereda que ingresan a ese establecimiento educacional, así que solicita una visita para evaluar, porque de verdad que esté en muy malas condiciones.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, comenta que solicitó ver el cruce de Zanja Maquehue, porque de verdad que en ese cruce en cualquier momento puede ocurrir un accidente gravísimo porque no se ve nada donde se divide hacia el hospital y hacia Zanja Maquehue. Señala que pidió oficiar porque eso tampoco es de municipal, pero sí que se puede hacer presente la administración para oficiar la Vialidad y ver qué medidas van a tomar ahí para poder corregir esa tremenda problemática que tiene el sector.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, consulta en que va el proyecto de luz que se iba a instalar en la Comunidad Hueche Curinao y una subvención que estaba pendiente del año pasado, que se les había dicho a ellos que para este año iba a salir y no han tenido noticias no ninguna información. También hubo un compromiso con ello en una reunión que hubo con el Alcalde, donde se comprometió abordar los caminos que tenían problemas a más tardar el 15 de febrero y también desbrozadora.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, solicita un informe de marcaje de todos los turnos del doctor José Bravo, quiere saber en base a su marcaje porque me han informado, pero no puede dar fe, que es así, por eso solicito información, de que el doctor ingresa marca, pero lo han visto en actividades de campaña política en horario de su trabajo. Entonces quiero saber si efectivamente eso es así porque no puedo dar fe, así que solicito los horarios de todos sus turnos porque está haciendo turno en otros establecimientos, en urgencias y otros lados, para comparar las fotos que se manejan de reuniones con el doctor y si estaba entre su horario de trabajo.

**Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda**

- Saluda a los presentes, señala que generalmente tiene más casos sociales que los ve con el departamento directamente.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que le envió unas fotos a don Jaime Rojas, referente a unos hoyos grandes en calle Mac Iver al llegar al frente de Carabineros, hay personas que se han caído, espera que se pueda revisar el tema.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, vecinos solicitan poder coordinar el ingreso del camión recolector de basura para el sector Isla Comunidad Abelino Torres Manqueo de Cunco Chico, ya que muchos residentes del sector van a votar su basura en calle principal y esto ha llegado a afectar al domicilio, ya que se forma un microbasural por rotura de bolsa que muchos perros llegan a romper, esto ha causado la llegada de muchos ratones en el lugar.

**Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara**

- Saluda a los presentes, señala que tiene unas solicitudes de mejoramiento de caminos, de la Comunidad Antonio Pichulman del sector Millahuin, ellos en una conversación con el

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Alcalde, explicaron que existe un vecino que quiere regalar los insumos para arreglar los caminos y si la administración con la dirección de caminos se puede acercar para ver si es factible o si es idóneo el material para poder realizar los trabajos. La Presidenta de la comunidad es la Sra. Benedicta Mellado. También de la Comunidad Cacique Juan Painen don Pedro Peinen dice que solicitó el 2022 el mejoramiento de caminos y hasta el día de hoy no, no ha recibido respuesta, así que también pido un informe referente a qué es lo que sucede con ese, con esos dos caminos al menos.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, quiere saber en qué estado está el proceso de la pavimentación de las veredas del sector Meza, hizo un recorrido el fin de semana y para ser sincero encontró bien bueno el trabajo, pero hay materiales que están en el camino y ver si se puede hacer alguna escalinata.

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, saluda a los presentes, señala que estuvo haciendo las consultas con los Itos, hay una de las propuestas públicas que ya se terminó completa, la otra está bastante avanzada y lo que tiene que ver con este material que se ha acumulado, es por el que se retira, para poder hacer las veredas que a veces está acumulado, pero se retira en el mismo día o también el material que se trae para colocar la base de hormigón. Pero no es que esté permanentemente, eso está acumulado por un tema que no hay espacio, a veces el único espacio que hay es la calzada, pero eso es temporal. En cuanto al avance, va normal.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, consulta por lo pagos que se tenían que entregar a la empresa que se adjudicó el proyecto.

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, señala que no se acuerda bien, pero hace poco paso un estado de pago.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que le pueda enviar la información, porque le han consultado varios vecinos y lo otro que algunos vecinos han planteado que en una calle la mitad esta está excelente con pasamanos y felicita a la empresa que lo hizo, pero al otro lado o continuando una cuadrita más allá no es así, pero se podría ver cómo se va compatibilizando también con los recursos municipales que se hicieron las veredas se pueda ver la posibilidad de los pasamanos en las partes principales de las dos calles que se han estado reparando. Espera el informe por el tema de pago y más o menos cuando son las fechas de término según la licitación de las veredas del sector Meza.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, referente a la situación de la Posta de Laurel Huacho había un tema jurídico, de que no se sabía del terreno para poder postular a una nueva consultora y quiere saber en qué proceso va ese tema.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, señala que se volvió a oficiar al Servicio de Salud para que realice la transferencia, señala que puede hacer llegar copia de los oficios que se remitieron.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que necesita esa copia porque le ha informado de forma informal que ya estaba listo eso, que lo habían traspasado jurídicamente.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, señala que no ha llegado a jurídico.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, solicita copia de lo que pidió el concejal Vergara.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que hubo un acuerdo de concejo para apoyar y enviarle al Sr. Roberta Neira Alcalde de la comuna de Temuco, que pueda ceder a una mesa de conversación por el tema de los hortaliceros que afecta tanto a familias de la comuna, señala que hoy día hay una movilización de hortaliceros en Temuco y se espera que la carta no llegue a destiempo, que después no se cumpla el objetivo de que este Concejo Municipal también está presente y está preocupado por la el sistema económico que tienen muchas familias, que vienen siendo más de la mitad del hortaliceros que venden en el sector de Balmaceda, quiere saber en qué tema quedó la carta.

**El señor Alcalde**, señala que se va hacer llegar la carta ahora para que se firme y una vez firmada se envía.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que el señor Secretario Municipal le avisó que había un tema jurídico por lo que tenía alguna observación, por lo que quiere saber si es así.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, señala que hubo un error de redacción, que fue objetado ayer pero ya se arregló.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, consulta cual sería el tema de redacción, porque la hizo él y necesita saber que afecta, porque le parece grave que jurídico objete la carta por temas de redacción, porque se presentó a los colegas concejales y estuvieron todos de acuerdo en enviar la carta.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, señala que la observación no es de fondo, lo que pasa es que dice el documento que han generado la venta en el lugar por siglos y no es por siglos, porque podrán ser décadas, pero siglos no son, la observación está relacionada a eso y se cambió la palabra siglos por décadas, nada más que eso.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que acepta eso.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que dentro de los puntos varios del concejal y sumándose un poco a esto, consulta cuando se va enviar la carta, porque el concejo tomó un acuerdo el día martes, ha pasado una semana. hoy día se generó una marcha pacífica por parte de nuestros hortaliceros de la comuna, para poder tomar en consideración, entonces aparece como que este concejo no está haciendo nada respecto a estas situaciones. Entonces si se demoran en responder este tema, que siente que, una palabra más o una palabra menos, se entiende efectivamente que hoy día hay un tiempo donde las familias de la comuna que han estado vendiendo y comercializando, por lo tanto, se requiere que de manera urgente esto se puede enviar a los municipios, porque hoy día la convocaron para poder estar allá y no puedo porque había concejo y no tenía una respuesta formal por parte del Alcalde tampoco para ver cuál ha sido la respuesta.

Cuando se le preguntó al Alcalde en su oportunidad señaló que nunca había sido convocado al municipio a una mesa de trabajo. Por lo tanto, hoy día de manera discrecional, el Alcalde está tomando decisiones y las familias se ven afectadas. Entonces se requiere que se le dé la celeridad a que esta carta pueda ser enviada hoy día mismo al municipio y ver si efectivamente nos van a recibir o no.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El señor Alcalde**, señala que hay falta información parte de la Concejala Evelyn Mora, porque la carta informalmente se envió, se la envió al Jefe de Gabinete. Pero quiere que foralmente se envíe ahora firmada para formalizar y enviarla. Señala que hoy a las 15:00 horas hay una reunión de la delegación, donde van a estar agricultores, el Delegado y la Municipalidad de Temuco.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, comenta que lo que sucede es grave, no es que sea una carta más o una carta menos, es la situación en sí, porque estuvo en terreno el fin de semana y los pequeños agricultores le están entregando los corderos, las acelgas, los zapallos italianos, porque fue imposible que ellos fueran entregar, incluso fueron detenidos algunos compradores que venían de Puerto Montt y de Valdivia. Ellos tuvieron que botar sus verduras con todo lo que eso implica, entonces si se tiene emergencia agrícola que decreta el gobierno central, Indap hace todo el esfuerzo por fortalecer al PDTI para fortalecer a la gente y resulta que en el último tema de la producción se prohíbe y no se dejan entregar la mercadería de los pequeños agricultores y más aún, el 80% de las personas que desarrollan el tema del PDTI son mujeres, son mujeres de esfuerzo. Entonces quiere saber que dicen de la Seremi de la Mujer, Indap y el Delegado Presidencial, que tiene que estar viendo esta situación, porque el gobierno decreta emergencia agrícola y resulta que el señor Neira no deja vender los productos o ni si quiera se quiere sentar a conversar y ver una solución.

Señala que a leer lo que de este concejo se está enviando al señor Alcalde, para que la comunidad y los agricultores de Padre Las Casas también sepan: *“Respetado Alcalde nos dirigimos usted debido a la situación que vivimos como como región donde se ven afectados nuestros vecinos y vecinas productores de hortalizas, los cuales entregan su mercadería en la capital regional, como Concejo Municipal de la comuna de Padre Las Casas y miembros de la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de la Región de La Araucanía, nos vemos en la urgente necesidad de solicitar la conformación de una mesa de diálogo y negociación entre los diversos actores partícipes de esta problemática de carácter sociocultural, política, económica, donde sin lugar a dudas, como concejo, estamos dispuestos a participar. El objetivo de esta mesa de conversación es generar un diálogo genuino considerando las particulares culturales y relaciones interculturales que caracterizan a nuestra región teniendo como base la jurisdicción chilena y sus tratados internacionales, específicamente el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo o IT vigente en Chile, el cual habla sobre las relaciones que deben tener los Estados con los pueblos indígenas existentes en el territorio. Esperamos una respuesta positiva de parte de la máxima autoridad de la capital regional para que de este modo podamos crear en conjunto una solución política, viable, enmarcada en el buen vivir, que permita alcanzar los objetivos de su gobierno comunal, pero sin transgredir el derecho al trabajo y a la reproducción de las prácticas culturales de los pueblos indígenas, ya que nos preocupa de sobremanera el devenir laboral, económico de las familias hortaliceras, campesinas, mapuches y no mapuches, quienes por siglos “décadas”, han ocupado ciertos espacios en la capital regional para la comercialización de sus productos y a su vez son un aporte significativo a la soberanía alimentaria. Claro ejemplo de ello quedó demostrado en la pandemia del COVID-19, donde los y las productoras repartieron gratuitamente hortalizas en las poblaciones más pobres de la comuna de Temuco y Padre Las Casas, sin otro particular, se despide el Concejo Municipal de Padre Las Casas”.*

Señala que la carta demuestra el interés de este concejo también de dar solución a esta problemática, se espera que se tenga un trabajo más activo referente a eso, porque lo que implica esto es que el poder productivo, en la cual te están empeñados todos los

SECRETARÍA MUNICIPAL

actores, el municipio también porque también se subvenciona, con subvención municipal para comprar insumos agrícolas para los pequeños agricultores y después que en forma casi intransigente, no se le permita por lo menos buscar una solución, que se sienten a buscar una solución y que los agricultores y agricultoras, que son en su mayoría de las hortaliceras mujeres, poder entregar este y llevar el sustento diario a su a sus casas. Esperando la respuesta del señor Neira, ojalá que a las 15:00 horas de la tarde exista humo blanco y se tenga solucionada esta problemática.

**Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana**

- Saluda a los presentes, señala que se suma al apoyo de los hortaliceros, pero sin olvidar un tema fundamental que es el desarrollo de la comuna respecto que también se tiene que tener esa capacidad de generar un proyecto propio donde se pueda tener a los hortaliceros y que retroalimenten en base a su materia prima y que se pueda distribuir dentro de la comuna, este dialogo tiene que abrirse y tiene que existir, pero también pensando en el futuro, en poder generar un proyecto propio en la comuna que pueda de alguna manera abrazar y recibir aquellos comerciantes que hoy día luchan también por el bienestar de su familia y también por qué no proveer de alimento a la región de La Araucanía. Está disponible para sentarse a dialogar y disponible también para ir generando un proyecto a futuro en la compra de algún espacio en la propia comuna para generar este puerto frutícola, donde se pueda quizás generar un propio polo de desarrollo agroalimentario.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que solicitó lo que es mejorar el Parque Pulmahue referente al tema del puente. El fin de semana se cayó una niña en uno de los pequeños hoyos que existen en el piso y terminó en el SAR Conunhueno con rotura de labio y vuelve a insistir para que se genere un proyecto a lo mejor no con la misma calidad de piso, pero sí que tenga seguridad.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que respecto a lo ocurrido el fin de semana en Cancha Las Rocas, que ya se conversó es importante instalar los equipos de desfibrador y el tema de las camillas, pero no es menos importante, una vez que se tengan los insumos poder capacitar a quienes hoy día trabajan y practican el fútbol en cada uno de los espacios que tiene la comuna y eso habla de poder capacitar a los dirigentes de la asociación y ellos que quizás pongan a sus encargados de turno donde podamos entregar la información respecto a cómo debe manipularse los equipos y también la mejor forma de trasladar un paciente y sacarlo desde la cancha, entiendo que se va a trabajar el tema de una mejor accesibilidad estos espacios, así que en eso por lo menos como Presidente de la Comisión de Deporte se queda tranquilo, pero sin embargo voy a estar pendiente respecto a que cuando se compre estos insumos por generar esta capacitación que les va a servir mucho a los deportistas, generar algún protocolo y normativa que pueda también de alguna avanzar en el desarrollo del estos espacios. Señala que se puedan contactar con la familia del niño para ver de qué manera se puede apoyar y que hoy día se encuentra hospitalizado en el hospital de imperial.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, solicita un informe a salud, ya que se le informó que la semana pasada hubo varios días que San Ramón no tuvo médicos y quiere saber por qué motivo no tuvo esos médicos a localidad San Ramón.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, señala que va averiguar los días que se supone que no había médico, porque los tres médicos volantes estuvieron disponibles y no le informaron de ausencia de médico y quizás pudo haber sido los

SECRETARÍA MUNICIPAL

turnos, esa información la va averiguar, pero en el poli no, porque lo desde que se tienen los médicos volantes no se ha tenido ausencia de médicos y menos en el sector de San Ramón.

**Puntos Varios del Concejal Sr. Juan Nahuelpi**

- Saluda a los presentes, señala que en el sector de Pulmahue XIV (14), informan los vecinos y se hace llegar una carta, por un tema de una plaga de ratones que están existiendo en este momento, es en el sector de la calle Liliium esquina Avenida Los Robles, dentro de la carta va hacer llegar la carta.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que ha estado en reuniones por el tema de los camiones aljibes que están repartiendo agua, quiere saber en qué situación esta este tema de la repartición de agua en algunas comunidades para actualizar la información, sería importante conocerla.

**El señor Alcalde**, señala que el Dideco está haciendo la evaluación, pero son dos cosas distintas.

**El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario**, comenta que las personas señalan que tiene un 40% o 60% de vulnerabilidad en el Registro Social de Hogares, entonces se le esta comunicado el corte del suministro, esto está dado por una circular del año pasado del del Ministerio del Interior, que todas las personas que están por sobre el 80% con registro social de hogares ya no van a obtener este este beneficio, en este momento le entregaron hoy día en la mañana un equipo de colegas del Departamento Social, se hizo una evaluación de 50 casos porque había una serie de dudas. Señala que hay unas personas que tiene un 50% de vulnerabilidad, pero se les notifica el corte, ejemplo tiene una segunda vivienda, pero es lo que se ha conversado más de una vez, que la segunda vivienda es la de su hijo, que está en el mismo predio.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala entonces que se está trabajando de la misma forma como se estaba viendo anteriormente.

**El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario**, señala que el universo de esto es bastante más y da para conversar con el Delegado este tipo de situaciones, porque está bien y se entiende que cuando alguien tiene una casa, una segunda vivienda en Pucón o Temuco, etc., se logra entender, pero acá la segunda vivienda es de un hijo que no tenía donde poner su casa y el padre le entrega un pedazo de su terreno.

**El señor Alcalde**, señala que esa información es importante al momento de poder conversar con el Ministerio del Interior o la Delegación Presidencial, porque al momento de hacer la ficha es ahí donde aparece la segunda casa, entonces ahí no aparece la diferenciación, si es la casa del hijo, si no que aparece el predio del papá.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, consulta como se va con el tema de la licitación de la basura, que es lo que se está haciendo en eso.

**El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, saluda a los presentes, comenta que actualmente se tiene un trato directo que está vigente hasta el 30 de abril, paralelo se están elaborando las bases administrativas para la licitación que debiera partir en el mes de septiembre, por lo tanto se tiene que hacer un nuevo trato directo donde ya se cuenta con una cotización y ese trato directo está próximo a elaborarse para ser presentado al concejo y las bases están en términos de elaboración en la Secplan.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que, en el tema del nuevo trato directo, consulta si sigue siendo con la misma empresa o se han hecho consultas con otras empresas.

**El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como dirección de medio ambiente se ha consultado a tres empresas, todas formalmente por correo electrónico, dos respondieron que no estaba interesadas en un trato directo por 4 meses, pero si iban a participar en la licitación, por lo tanto, se tiene una cotización vigente con el mismo prestador y a la espera de una cotización que podría llegar el viernes.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que se pueda aclarar un poco más el tema de les Escuela de Licanco, para interpretar de mejor forma lo que se señalaba del tema del recuso de protección, en síntesis, el diario del día domingo, la empresa señala que efectivamente la responsabilidad no es de ellos y que el municipio perdió la demanda, y como el Asesor Jurídico señala, es que se pierde el recurso de protección porque hay un informe sanitario pendiente.

Ahora la empresa va hacer las acciones legales contra el municipio, que es bastante delicado, porque lo que, y aquí se está hablando netamente de lo que significan los costos, las costas, daños y perjuicios, todo lo que significa eso, por lo tanto, fue preocupante leer eso, el informe que está pendiente del Servicio de Salud cuando puede llegar, porque en base a eso se tiene que responder a la demanda que ellos puedan interponer.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, señala que en relación al sumario sanitario, son dos sumarios sanitarios los que existen, en uno se le cursó una multa de 5 UTM a la empresa y en el que está relacionado con el tema de la paralización de las faenas de producción, ese sumario está en curso en Santiago, lo dice con certeza eso, porque se pidió la información por la vía de transparencia a la Seremi de Salud para poder tener los antecedentes y poder decir a ciencia cierta que ese sumario no está resuelto.

Por lo tanto, se sancione o no se sancione es un tema que aún es parte del proceso sanitario que está resolviendo la Seremi de Salud y eventualmente la empresa si se ve afectada o siente que ese hecho no es pertinente, podrá reponer de esa resolución o podrá recurrir a la Corte de Apelaciones para efecto de poder resolver si efectivamente, esa sí o no, lo que resuelve la Seremi de Salud. Las instancias legales a la empresa si le quedan, es lo mismo que le pasa al municipio cuando se tiene un sumario sanitario, se tiene la sanción del sumario sanitario, se nos aplica una multa, se repone de esa multa, y si se está en desacuerdo con eso igualmente se puede recurrir a la Corte o a generar una presentación al mismo Seremi de Salud para que efectivamente nos pueda condonar la deuda.

Pero del punto de vista del fondo del asunto, quién paralizó el tema, no fue la municipalidad, la municipalidad buscaba la paralización por la vía del recurso de protección, el recurso, protección no se acoge respecto del punto, porque ya la paralización estaba establecida, ya no estaba funcionando la producción del poliestireno y en el supuesto que en definitiva, la empresa no tenga responsabilidad de acuerdo al sumario sanitario, tampoco puede trabajar porque no tiene patente y los antecedentes del municipio, cuando ellos solicitaron la patente se analizaron, se revisaron y se remitieron nuevamente al Servicio de Salud, porque ellos son el ente competente para poder resolver y eso tampoco ha llegado. Por lo tanto, desde el punto de vista de la acción de la empresa, podemos decir que en la empresa trabajaba de forma ilegal porque no tenía patente municipal para poder funcionar. Desde esa lógica como se va alegar un perjuicio si se está trabajando al margen del aspecto normativo.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, entiende que la concejala solicitó un informe, por lo que solicita que también se le pueda hacer llegar.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que ya solicitó que se preparara el informe y la ventaja que se tiene hoy día con la modernización de los Tribunales es que se puede bajar una carpeta que se llama Book y está toda la información relacionada, la semana pasada como se estaba viendo este tema también hizo un pequeño informe que daba cuenta de todos los aspectos relacionados con este tema, entonces también se va adjuntar.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, referente a las contrataciones con grado de responsabilidad, porque en la tabla dentro de los puntos está la compra de maquinarias y uno de los problemas que se tiene es justamente de los conductores con responsabilidad para estas adquisiciones que se están haciendo, desde el punto de vista administrativo y jurídico, consulta si le puede solicitar a la Contraloría, porque se van a necesitar conductores y no se tiene conductores para efecto de que puedan hacer trabajar las máquinas.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que efectivamente como el concejal lo dice, contratar maquinaria de esa envergadura, requiere que, por una obligación normativa, que se contraten personas que se le asigne conductores con responsabilidad administrativa, eso está considerado y a petición de la Dirección de Obras se va a proceder en su minuto a la contratación de 6 personas para que puedan hacerse cargo de conducir esa esa maquinaria y van a ser funcionarios a contrata con responsabilidad administrativa.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si están los cargos para poder hacer eso.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que se está buscando la fórmula para hacerlo, se están definiendo las limitaciones de acuerdo a los porcentajes que establece la Ley Orgánica y se van hacer las consultas cuando sea necesario a la Contraloría.

**Puntos Varios de la Concejala Sra. Evelyn Mora**

- Saluda a los presentes, señala que quiere hacer una complementación respecto a los requerimientos que la semana pasada que había hecho respecto a la Junta de Vecinos Pilmaiquén, hizo algunas averiguaciones respecto a los planos de comodato que entregó el Serviu a la municipalidad y uno de los reclamos principales de los vecinos es que efectivamente ellos transitan permanentemente por este terreno, que es parte de este terreno entregado en comodato, por lo tanto, hoy día no se encuentra cerrado y los vecinos lo han ocupado por mucho tiempo y se necesita que efectivamente la municipalidad pueda generar la limpieza, dado que obviamente cuando se le entrega un comodato a alguna institución pública tiene que hacerse cargo de los costos de operación y mantención también de esta infraestructura, por lo tanto se requiere que ojala se pueda tomar en consideración dentro de la planificación que medio ambiente también tenga para la limpieza de los terrenos municipales.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, respecto al mismo punto, quiere solicitar a la Dirección de Tránsito y Seguridad que pudieran generar una fiscalización con algún apoyo de Carabineros, respecto a la ordenanza vial que hace muy poco tiempo se aprobó en el concejo, sobre todo en el área industrial, específicamente en el Supermercado MYM, ya que los tacos son enormes en el lugar, es un terreno de nadie, porque es la ruta 5

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sur y ahí está bastante complejo el acceso está lleno de basura porque la gente que va a comprar deja en el lugar y nadie limpia.

Esto está generando un problema enorme en la conectividad vial, sobre todo en las horas pick desde las 17:00 horas y los fines de semana es muy compleja la situación, hay un paradero que está ubicado al frente de este recinto, el cual no es respetado porque los vehículos llegan y se meten por cualquier lado, también sería importante que la Dirección de Obras pudiera hacer una visita a ese espacio y regularle a esta empresa los estacionamientos que tienen en ese lugar, el comercio es importante en la comuna sin duda, pero también es importante el resguardo, ya que se han producido varios choques en ese mismo espacio, por lo tanto se requiere una intervención en el lugar.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, solicita que se le haga llegar a la brevedad el reglamento de los buses, requerimiento que ha solicitado desde el año pasado, también está dentro de la Comisión de Presupuesto del año 2023 y 2024. Principalmente porque las organizaciones solicitan muchas veces 2 o 3 días el traslado, pero son muchas las organizaciones que hoy día lo requieren. Por lo que le interesa saber de aquí en adelante cuál va a ser el préstamo del bus. En reiteradas oportunidades ha dicho que es muy poca movilización para la gran cantidad de organizaciones que hay en la comuna, que son más de 2.000 por lo tanto, hay que darle prioridad a esto y le pide al Dideco que pueda colaborar en este tema y saber cuándo efectivamente se va a tener ese documento, dado que esta concejala lo ha reiterado en varios concejos.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, señala que respecto al tema ya se revisó el documento el día de ayer le dio las últimas observaciones a la colega. Por lo tanto, hoy a más tardar se remite a Dideco para que, en definitiva, lo pueda tramitar de forma correcta, por lo tanto, el documento ya está confeccionado completamente.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, respecto a lo que el Alcalde señalaba en lo ocurrido en el Estadio Las Rocas, agradece el trabajo que se está realizando porque efectivamente hoy día esta municipalidad no cuenta con protocolo respecto a situaciones que puedan ocurrir y que nadie está libre, por lo tanto, le parece muy acertado la compra de los desfibriladores. Quiere complementar este tema porque también en otros concejos ha solicitado que estos desfibriladores también puedan ser adquiridos para las postas rurales de la comuna Truf Truf, Codopille, Roble Huacho, Laurel Huacho y San Ramón, que tampoco cuentan con esta instancia y que son muy necesarios, hacen deporte los fines de semana en los estos sectores. Entonces como ya se está en el proceso de adquirir algo y que se pueda complementar dado que también entiendo fue un requerimiento que hizo la Unión Comunal de Postas Rurales y también pensar en las escuelas por lo que también solicita que se pueda considerar en materia de salud también estos establecimientos.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, señala que este año se tiene planificada la compra de 3 desfibriladores para las postas y hay un proyecto que está en el Gobierno Regional también, donde estamos se están pidiendo desfibriladores, señala que se va a ver probablemente las que tienen más población También hay un desfibrilador que debe el Hospital de Maquehue y hay otro que se entregó y se está haciendo mantención.

Referente al tema del domingo, si se ve un poco la histórica de cuántas veces se ha tenido emergencias en los partidos de fútbol es poco, por eso probablemente no están estos protocolos, comenta que los compañeros del muchacho que tiene 15 años lo hicieron super bien porque no perdieron tiempo en esperar la ambulancia del Samu, que no

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

venía, sino que lo llevaron por sus propios medios, lo llevaron al Sar y efectivamente el joven hizo el paro en la camilla de reanimación, no hizo el paro en la cancha de fútbol, aprovecha de felicitar al equipo del Sar ya que reanimaron rápidamente y lo trasladaron al Complejo Asistencial en primera instancia, pero creo que sí es importante verlo y eso se podría coordinar con la Corporación de Deporte, porque manejar los desfibriladores súper fácil.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que, por parte de la Corporación de Deporte, quien hoy día administra los recintos deportivos, le puedan entregar el listado de las horas que tiene designada la Asociación Fútbol, entiende que ellos ingresaron una carta y estaban solicitando el horario desde las 17:00 horas a las 23:00 horas de lunes a domingo.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, referente a unos fondos que hoy día el Ministerio de Vivienda tiene disponible a través de la Glosa DS 27, para la recuperación de espacios públicos, comenta que la Junta de Vecinos de Pulmahue X (10), lleva cuatro postulaciones hechas estaban trabajando con la Entidad Patrocinante Municipal, nunca se adjudicó este beneficio y Portal Maquehue de la misma manera. Ellos están trabajando hoy día con una Entidad Patrocinante distinta a la municipal por decisión las organizaciones y ellos requieren hoy día que se pueda generar algunas autorizaciones certificadas por parte del municipio, lo cual va a entregar formalmente el día de hoy.

Lo positivo es que estos proyectos no solicitan aporte, simplemente el documento que diga que se van a hacer cargo de los costos de operación y mantención en los futuros, qué es lo que se hace para cualquier proyecto, pero no van a pedir aporte. Por lo que le gustaría reunirse como Comisión de Finanzas con el Alcalde y el administrador, para ver efectivamente las organizaciones que este año van a ir a postulación, porque en este llamado sí están pidiendo el 10%, entonces es importante saber si es que, por parte del municipio va a quedar reservado un recurso, pero no es para este año sino que para el próximo, pero visualizar si efectivamente, dado a que igual la Secretaría de Planificación a veces colapsa con la cantidad de solicitudes de los sectores, si es factible también que las organizaciones puedan trabajar y postular a este fondo y con el 10% de aporte al municipio, que entiendo que hasta \$130.000.- y como \$13.000.000.- por iniciativa. Esto lo va a entregar porque tiene que ser aprobado por Concejo este requerimiento y se tiene plazo hasta el día 30 de abril.

**El señor Alcalde**, señala que las autorizaciones ya están firmadas.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que se tiene que pasar con concejo al acuerdo de asumir los gastos de operación, pero eso va a pasar la próxima semana.

**El señor Alcalde**, señala que con respecto a eso no se pierde, sobre todo si se va a recibir plata del royalty, el tema es si efectivamente hay recursos de DS27, porque por lo menos este año el DS27 está complejo. Así que, si hay alguna empresa que está trabajando con alguna junta de vecinos para algún proyecto DS27, encantados, mientras más bella la comuna mejor.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, agradece este tema porque efectivamente tenía su aprehensión al respecto a esto, si efectivamente se iba a requerir que las organizaciones trabajaran solo con la Entidad Patrocinante Municipal. Pero cree que el pensar de muchos que efectivamente se requiere que la comuna se vea hermosa y si hoy día hay recursos que puedan apalancar las mismas organizaciones con un pequeño aporte del

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

municipio, sin duda es bienvenido. Así que agradece públicamente a la administración y deja abierto también para que los concejales puedan ir trabajando estas iniciativas con las organizaciones.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, referente a la resolución 1.858 de uso obligatorio respecto al Sisrec que es el sistema de rendición electrónica de cuentas, que establece el uso obligatorio de rendiciones electrónicas de cuentas por los servicios públicos, municipalidades y además organismos estatales que trabajan asociados al gobierno. Por lo tanto, quiere saber si hoy día hay un funcionario con responsabilidad administrativa que esté de manera exclusiva para esto, principalmente porque es algo que se está requiriendo, a modo de que también colaboren respecto a la transparencia de los actos administrativos que el municipio va realizando.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, señala que se verificó en la semana, porque llegó un requerimiento a nivel del Ministerio de Desarrollo Social de que se capacitará y fue derivado el documento a Dideco para que designe el equipo respectivo, independiente, eso ya que en el ámbito financiero desde hace años esta designado Claudio Cifuentes, de Contabilidad.

**El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas**, comenta que se tiene un funcionario a contrata, con responsabilidad administrativa ya con este son 3 años, el sistema de rendición de cuentas de la Contraloría ha venido incorporando paulatinamente mayores programas, así que se está trabajando en eso, las rendiciones de cuentas se están enviando a través de este sistema y la rendición en papel ya está casi quedando fuera, pero faltan organismos que todavía tienen que suscribir este Convenio con la Contraloría, para que la Contraloría igual vise las rendiciones a través del mismo sistema, el funcionario se llama a Aaron Obando y está con dependencia de la Dirección de Administración y Finanzas.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que tiene entendido que está contratado como administrativo y él es profesional.

**El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas**, comenta que como administrativo grado 18 y efectivamente, él obtuvo su título profesional hace poco de Contador Auditor.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, respecto al tema de la Escuela de Licanco, era un tema que también había planteado y que bueno que la presidenta de la Comisión de Educación lo haya podido tocar, pero si solicita que en cuanto llegue la información se pueda citar a una comisión para que se pueda trabajar de manera interna con la administración, pensando principalmente en los costos que podría generar a la municipalidad, y eso realmente es preocupante respecto a la al área jurídica de este punto.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que efectivamente pasa comisión, también hay comisión de educación por otro tema y se podría sumar este tema, que es relevante y urgente, así que acoge en la Comisión de Educación.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que llegó un oficio por parte de la Contraloría respecto a la situación política que se viene en algunos meses más, es un instructivo para las próximas elecciones y habla claramente respecto a normar un poco el trabajo de los funcionarios municipales que no pueden, por supuesto, estar ligado a campañas políticas y eso lo dice claramente la Contraloría respecto a este punto. Si le preocupa el tema de que hasta el día de hoy se contactó una funcionaria con ella, la cual fue

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

despedida por parte del municipio y ella estaba considerada en la Dideco por todo el año, al menos el recurso para el pago.

Consulta si se está haciendo algún estudio respecto a las funciones de los funcionarios, efectivamente, hoy día existe la posibilidad de que de que se esté evaluando el trabajo de cada uno y que pudiera haber despidos respecto a este punto, para que no se mezcle con el tema político, sino que sea más bien un tema técnico que está revisando la administración y que además los concejales poco pueden hacer esto es dependencia exclusiva por parte del Alcalde con la administración.

**El señor Alcalde**, señala que permanentemente están en evaluación los funcionarios, no solamente a comienzo de año o fin de año, los finiquitos que ha habido o términos de contrato, han sido principalmente los temas técnicos.

Señala que no tiene en su mente que se haya finiquitado un contrato a algún funcionario por temas políticos, todos pueden apreciar la postura desde el primer día que se llegó acá fue de generar la mayor relación de confianza con las personas que están. Entonces está muy lejos de su sentir el poder generar algún tipo de despido o finiquito de contrato por tema ideológico, siempre y cuando obviamente no sea dentro de los horarios de trabajo.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, referente a este tema de los despidos que se van generando durante este proceso político o de campaña, siempre en administraciones también ha presentado que no es necesario y cree que no es recomendable despedir a las personas, independiente a lo mejor de una evaluación, tiene que ser una evaluación muy categórica de la persona que ha hecho mal su trabajo, que no esté cumpliendo con su asistencia, que no cumpla con los informes, que tenga alguna acusación de por medio, etc. Porque cualquier despido que se haga por parte de cualquier organismo público, aquí estoy hablando del municipio, se va a tomar y se va a considerar como un acto político. Recomienda a la administración de que no haga despidos durante este periodo a menos que sea una cosa de carácter obligatorio, porque el funcionario no cumplió y no se haga por cambiar.

Señala que estuvo leyendo las contrataciones que entrega la administración, donde aparecen funcionarios en el mes pasado informados por parte del municipio, donde se le asigna los recursos desde cierto periodo al 31 de diciembre o al 13 de diciembre, y durante el mes de marzo también aparece el informe con las contrataciones por parte del municipio y aparecen los mismos funcionarios con otro monto asignado entonces, es decir, que aparecen dos veces asignándole montos.

No ha hecho un análisis, solamente lo está comentado hoy día. Quiere decir con eso, que dentro de ese informe aparecen funcionarios o funcionarias que hoy día están siendo despedidas, pero tienen asignado su monto al 13 de diciembre. La pregunta es ¿por qué el despido?, si las platas están y como dijo anteriormente, a lo mejor tiene un tiene que ser un caso muy especial, que a lo mejor no está cumpliendo con su trabajo, por lo tanto, sugiere a los directores también que sean rigurosos en estos temas.

**El señor Alcalde**, agradece el consejo, pero verdaderamente se va a seguir teniendo la misma evaluación técnica, si hay algún funcionario, independientemente que se esté o no se esté en proceso de campaña, pues hay evaluación técnica durante este proceso, independientemente que sea en abril, mayo, junio, se va a proceder de la misma forma.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que se van a encontrar nuevamente en los próximos meses con personas trabajando a honorarios y se van a encontrar

SECRETARÍA MUNICIPAL

con una demanda y pagos de cierta cantidad de millones de pesos. Por lo que es un tema que se tiene que analizar bien.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que se suma a lo que se pueda evaluar respecto a estos temas. Quiere tocar un tema que le había quedado pendiente, que es importante para la comuna respecto al tema de la comuna, señala que pidió hace varios concejos atrás que se informará a la comunidad respecto a la Ordenanza de Tránsito, que se están cursando infracciones y no ha visto información respecto a esa ordenanza.

**6. MATERIAS PENDIENTES.**

**6a) Informes de Comisiones.**

1) Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 7. (Situación Actual EGIS Municipal)

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, señala que esto continúa pendiente.

2) Informe Comisión de Desarrollo Rural N° 4. (Mejoramiento y Reparación de Caminos Rurales Año 2024)

**La Concejala Sra. Inés Araneda Presidenta Comisión de Desarrollo Rural**, da lectura al informe de comisión el cual se transcribe a continuación:

***“...INFORME DE COMISIÓN DESARROLLO RURAL N° 4***

**FECHA:** 19 de marzo del 2024

**MATERIA:** Mejoramiento y Reparación de Caminos Rurales 2024

**CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN:**

*Siendo las 12:27Hrs, se da inicio a Comisión de Desarrollo Rural legalmente constituida con asistencia de concejales presentes:*

1. *Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán, Presidenta de Comisión*
2. *Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos*
3. *Concejala Sra. Marcela Esparza*

*Para efectos de entregar mayor información, se encuentra presente Encargada de Vialidad Rural, Sra. Patricia Neira y equipo de Profesionales.*

**DESARROLLO**

*Concejala Sra. Inés Araneda, presidenta de comisión da inicio a la sesión, saludando a los presentes, señala que esta materia radica desde las inquietudes que tienen los vecinos, acerca de los trabajos que realizan los equipos del departamento de Vialidad Rural, en efecto, se cita a comisión para que se pueda informar acerca de los trabajos y planificación de caminos rurales, dando lugar a la encargada del Depto. para exposición.*

**Encargada de Caminos, Sra. Patricia Neira:** *hace referencia respecto a la Planificación presentada mejoramiento y reparación de caminos año 2024, como estrategia es la reparación con maquinaria municipal y poder gestionar recursos a través de fondos FRIL.*

*Las maquinarias que se encuentran en terreno son: motoniveladora, retroexcavadora, tractor, y camiones.*

*El Gobierno financió un monto de \$1.186.000.000, para la adquisición del nuevo equipo que consiste en:*

- **1 Motoniveladora**
- **1 Retroexcavadora**
- **1 Rodillo**
- **3 Camiones Tolva chicos**
- **1 Cama Baja para el rodillo**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Este proyecto se encuentra licitado y cerrado, en donde se comenzará a evaluar a los oferentes. Estas maquinarias debiesen estar disponibles en aprox. 2 semanas, además señala que, se requerirá de 6 operadores en calidad de contrata.*

*La planificación pendiente se prevé ser ejecutada por un plazo de 3 meses. Y en lo que respecta a lo ya ejecutado se muestra en la presentación.*

**CONCLUSIONES**

**Solicitudes:**

*De acuerdo a lo expuesto, la presidenta de comisión **concejala Sra. Inés Araneda**, solicita a la Administración dado a la exposición presentada en esta Comisión, se pueda incluir en la próxima sesión Ordinaria del mes de del año en curso, esto con el fin de informar a los vecinos respecto a la planificación de mantención y mejoramiento de caminos rurales año 2024, de lo anterior se informará al Sr. Administrador Municipal Patricio Vidal para que pueda incluir en tabla de Sesión.*

**Concejala Sra. Evelyn Mora solicita:** Listado de Planificación 2024 de intervención de Caminos Rurales, y listado de desbroce año 2024, con empresa externa y maquinarias.

**Concejala Sra. Marcela Esparza**, solicita, respecto a los caminos de sectores productivos, se prioricen para que los vecinos puedan trasladar su producción y generar ingresos.

*Esta comisión propone que, en la próxima sesión Ordinaria, se pueda generar un acuerdo de concejo, en donde se solicite a la Encargada del Depto. Vialidad Rural, Sra. Patricia Neira, la planificación mensual de los trabajos que se lleven a cabo en los sectores rurales.*

*Siendo las 13:41Hrs. Se da por finalizada la Comisión Desarrollo Rural...”*

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Informe Comisión de Desarrollo Rural N° 4, sobre Mejoramiento y Reparación de Caminos Rurales 2024, de fecha martes 19 de marzo del 2024.**

*(Siendo las 11:05 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejel Sr. Juan Nahuelpi)*

- 3) Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N° 9. (Avances Proyecto Alcantarillado Truf – Truf)

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que, a modo de aclarar, ese día lamentablemente por motivos laborales el Concejel Nahuelpi no pudo estar dirigiendo esta comisión y le solicito trabajarla, por lo que va a dar lectura al informe de comisión el cual se transcribe a continuación:

**“...INFORME COMISIÓN DESARROLLO URBANO N° 9**

**Fecha:** 19 de marzo del 2024

**Tema:** Avance Proyecto Alcantarillado Truf – Truf II

**Modalidad:** Presencial

**Lugar:** Iglesia Conunhuenu Truf – Truf

**CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:**

*Siendo las 18:36Hrs., se constituye Comisión Desarrollo Urbano con la asistencia de los siguientes concejales:*

1. **Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos, preside**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

2. *Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán*
3. *Concejal Sr. Miguel Santana Carmona*

*Para efectos de entregar mayor información, se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde Mario González, Profesional de Secplan, don Claudio López, funcionarios Municipales, directiva de la JJVV Truf- Truf y Asamblea.*

**DESARROLLO**

*Concejala Sra. Evelyn Mora, quien preside, da inicio saludando a los presentes, y comienza señalando la materia a tratar, en donde se requiere dar continuidad al trabajo que se ha estado ejecutando desde hace un tiempo, que es el Proyecto de alcantarillado Truf –Truf, haciendo mención a los avances dando lugar al profesional de Secplan don Claudio López para que pueda informar a los presentes.*

**Profesional de Secplan don Claudio López:** *señala que se han realizado gestiones en conjunto con la directiva de la JJVV, basándose del último insumo que se obtuvo, que fue el diseño que dejó Aguas Araucanía para un colector de alcantarillado, que a su vez fue inviable proyectar su trazado, dado al canal privado que se encuentra apegado a la vía vehicular, y este requiere un área libre para poder hacer reparación y mantención.*

*Aguas Araucanía realizó el diseño, e hicieron topografías en base a los deslindes de los cercos construidos, en alguna ocasión la directiva hizo alcance respecto a la sospecha de que sus sitios no llegaban hasta donde estaban sus cercos, y en efecto se podía presumir que la franja entre el enrocado y los deslindes reales norte, se pudiesen dejar de 4mts que exige la sanitaria, para poder ingresar a realizar mantención o reparación, siendo así, correspondería a un bien nacional de uso público.*

*Posterior a esto, se requería un estudio de título para verificar los deslindes reales de acuerdo a escrituras, en donde el municipio externaliza el proceso contratando una Abogada que avanza hasta la etapa II, con los estudios de títulos de cada sitio, partiendo desde el molino hacia el este. Luego lo retoma el Abogado don Luis Rizo, quién continúa con los procesos entregando de manera completa las escrituras y deslindes reales de los 68 sitios. De lo anterior, se muestra a los vecinos presentes de manera gráfica con Plano de los deslindes correspondientes.*

*Desde el sitio 4 al 32 corresponde a Bien Nacional de uso público, lo que no habría inconvenientes, distinto desde el sitio 32 en adelante, el trazado del colector que es de 4 mts, pasa por entremedio de los sitios reales de cada propietario incluyendo casas.*

**De acuerdo al informe final del abogado, propone 2 alternativas en el ámbito legal:**

- 1- **Constitución de servidumbre, que requiere subscribir una escritura pública.**
- 2- **Expropiación que faculta a SERVIU de realizar este procedimiento.**

*Esta información, se pone a disposición de los vecinos para que tomen conocimiento del proceso, y en conjunto con su directiva puedan analizar y sociabilizar. En algunos casos se haría imposible tramitar una servidumbre, dado que los sitios no están regularizados, o tiene orden de embargo, o encontrarse inubicable a los herederos.*

**Concejal Sr. Miguel Santana:** *En base al diseño entregado, sugiere enfocarse en el trazado y realizar un nuevo estudio, ampliando el diseño sin afectar a los vecinos.*

*Apela a la voluntad de los vecinos de poder avanzar, dado que es un beneficio para todos. Reiterando su apoyo y respaldo para el avance del proyecto.*

**Concejala Sra. Evelyn Mora:** *sugiere que se pueda trasladar los colectores colindantes bordeando las defensas, y se realice un nuevo estudio de diseño.*

**Concejala Sra. Inés Araneda:** *Hace mención respecto al diseño entregado a los vecinos, en donde agradece que esto se informe a los vecinos, sugiere que se avance en un nuevo diseño y poder avanzar, sumándose a algún aporte o apoyo que se requiera.*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**Alcalde Sr. Mario González:** refiere en cuanto a los procesos que se han llevado a cabo y en base al estudio entregado por el abogado, y en función de ello trabajar y buscar soluciones, se plantea la posibilidad que como municipio se pueda financiar un nuevo estudio y analizar los recursos financieros, o la posibilidad que la Subdere pueda apoyar.

**Sra. Valeska González, presidenta de JJVV Truf – Truf:** manifiesta su inquietud, respecto a los vecinos que se verán más afectados, y pueda hacerse y en caso de expropiación el trazado no pase por medio de los sitios sino apegado a la defensa.

**CONCLUSIONES**

Esta Comisión solicita al profesional de Secplan, y Administración Municipal, que se pueda generar un análisis y diagnóstico, respecto a los costos que significaría el poder trasladar este diseño, hacia el borde del enrocado, desde la vivienda N° 32 en adelante.

El Sr. alcalde, indica que se puede evaluar con Aguas Araucanía, empresa externa que pueda realizar un nuevo estudio, y analizar los costos de este, o buscar otras opciones de recursos, ya sea, Gobierno Regional, Subdere o Municipio.

De acuerdo a lo expuesto, esta comisión sugiere que se realice un nuevo diseño desde el sitio 32 en adelante.

Siendo las 19:20 Hrs, se da término a la Comisión Desarrollo Urbano...”

*(Siendo las 11:09 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la Concejala Sra. Evelyn Mora)*

*(Siendo las 11:10 horas, se ausenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza)*

*(Siendo las 11:10 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)*

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside,** solicita que ojalá se pueda tomar en consideración los informes que está trabajando este Concejo Municipal y esto es para todas las personas que participan de la sala de concejo, porque si tiene un tema que hablar, solicita que se retiren, porque influye en que las personas puedan escuchar y en la transmisión hacia los vecinos, ya que esto es un tema super importante.

La Junta de Vecinos de Truf Truf es la única que está dentro del límite urbano de la comuna y que hoy día no cuenta con alcantarillado, es un trabajo que por años se ha tratado de dar una solución y está el día de hoy no ha sido factible, por lo tanto, aquí hay un trabajo que ha realizado la Secretaría de Planificación donde hay profesionales de por medio y hartos trabajos hechos y en esta oportunidad también el Alcalde participó de esto porque tiene la voluntad de poder avanzar respecto a esta iniciativa, por lo que quiere pedir que existan los respetos necesarios cuando los concejales estén en plena lectura del informe, porque aquí son horas de trabajo que también son necesarias poder comentarlas.

**El Concejal Sr. Miguel Santana,** señala que, en honor a este tema, se trabajó en estas comisiones y cada vez que un concejal tiene una comisión, hay voluntad de escucharlo en esa comisión de participar en esa comisión, hoy día se está entregado el informe. Considera que es una falta de respeto no estar presente escuchando este informe, el cual se trabajó. Por lo que solicita que no siga dando lectura hasta que no estén todos presentes.

**La Concejala Sra. Inés Araneda,** señala que no siga leyendo hasta que no se esté completos en la sala.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, señala que va a solicitar que se suspenda el concejo mientras tanto, mientras los concejales puedan venir.

Señala que este tema ocurre permanentemente, hay temas super importantes que se están tratando en el concejo y los concejales se paran a realizar atenciones de público, donde la ley es clara respecto a que tienen que permanecer en el concejo y aquí va a pedir una fiscalización al Secretario Municipal, porque efectivamente hay situaciones, en lo personal, cuando no participa nunca se conecta por vía internet porque se escucha pésimo y una falta de respeto también para la gente que está, porque obviamente hay responsabilidad de cada uno de que este en el concejo, lo que dice el concejal Santana es algo que hay que darle. Los concejales tenemos que darnos la importancia, porque si nosotros no nos respetamos, difícilmente los directores, los funcionarios también le van a prestar el interés a este Concejo Municipal. Por lo tanto, se solicita que se levante la sesión mientras lleguen el otro concejal para que este tema pueda avanzar.

*(Siendo las 11:13 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)*

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, señala que el quórum existe hay 4 concejales, precisa que no hay niños en la sala y si los concejales lo autorizan, no hay ningún problema de que se llame la atención a cualquier persona que de alguna forma interrumpa el correcto funcionamiento del Concejo Municipal.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que es bueno transparentar lo que dice el concejal Santana, porque también él se ha parado hartas veces y no es no es primera vez entonces no se rasgue vestidura porque se paró y lo reconocer, a conversar una palabrita con el director antes que se retire el Director de Salud por un tema puntual, pero estaba presente en la sala, pero si quiere normar esto hay que ver el momento a normar y cuáles van a ser las conductas de ahora en adelante de los de los concejales que están acá, que por supuesto se puede salir al baño, pero dentro de la sala que no se dé este tema de alguna conversación con alguno de los directores y eso hay que normarlo con el Secretario Municipal.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que su tema tiene que ver un poco cuando se está leyendo este tema de las comisiones, porque por ejemplo en sus puntos varios, no afecta a ningún colega porque aquí cada uno ve sus temas, pero cuando se está tratando un tema el cual se solicita que se participe en una comisión de distintos temas y después se tiene que entregar ese informe, lo correcto es que es que también estén los que participaron en dicha comisión escuchando este informe, porque después se levanta la mano y después al tiempo, señalan que había una precesión y nunca la presentaron aquí. Cuando es un trabajo de comisión no acepta que se ausenten de la sala porque cree que ahí está la esencia del trabajo.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que entonces sí se puede llegar a un acuerdo y cuándo no esté el presidente de la comisión presente, no se lea esa comisión hasta cuando él esté y pueda hacerlo, porque él es que tiene que normar. Ejemplo que cuando se va a leer una comisión de salud si no está el presidente no se puede dar lectura de ellos, porque él es el que tiene que darle el respeto a su propia comisión.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, hace presente, de que hay dictámenes reiterados de Contraloría que exigen el 100% de asistencia y permanencia de los concejales en cada una de las sesiones, sean tanto ordinarias como extraordinarias y ahí el criterio general que ha aplicado históricamente esta municipalidad es entender, cuando se pide, por razones higiénicas de salida a los servicios o alguna situación puntual, pero aquí viene un tema de autocontrol, digamos de todas las personas, sean directivos, sean funcionarios, que deben exponer un tema y cuál es la relevancia que los concejales le dan.

SECRETARÍA MUNICIPAL

*(Siendo las 11:17 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde quien continúa presidiendo)*

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, señala que la Concejala Sra. Evelyn Mora, concluyó de votar y en leer el informe de Desarrollo Urbano N° 9 y se estaba esperando de alguna forma que llegaran el concejal Nahuelpi y la concejala Esparza para los efectos de proceder a la votación respectiva.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que va a terminar de leer el informe, dado la importancia que este requiere y retoma el tema, porque en realidad no había quórum en la sala, pero era un tema interno del concejo, donde efectivamente en muchas oportunidades se leen temas muy importantes como es generar una comisión que son horas de trabajo, horas también para la secretaria, que toma apuntes respecto a todo lo que ha ocurrido. Entonces se va a solicitar un acuerdo de concejo en cuanto lleguen los otros concejales, de que al momento de leer los informes el presidente no se pare de este lugar y que le den el realce necesario al trabajo y el respeto a los que participaron.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, continua con la lectura al informe de comisión el cual se transcribe a continuación:

*“...Sra. Valeska González, presidenta de JJVV Truf – Truf: manifiesta su inquietud, respecto a los vecinos que se verán más afectados, y pueda hacerse y en caso de expropiación el trazado no pase por medio de los sitios sino apegado a la defensa.*

**CONCLUSIONES**

*Esta Comisión solicita al profesional de Secplan, y Administración Municipal, que se pueda generar un análisis y diagnóstico, respecto a los costos que significaría el poder trasladar este diseño, hacia el borde del enrocado, desde la vivienda N° 32 en adelante.*

*El Sr. alcalde, indica que se puede evaluar con Aguas Araucanía, empresa externa que pueda realizar un nuevo estudio, y analizar los costos de este, o buscar otras opciones de recursos, ya sea, Gobierno Regional, Subdere o Municipio.*

*De acuerdo a lo expuesto, esta comisión sugiere que se realice un nuevo diseño desde el sitio 32 en adelante.*

*Siendo las 19:20 Hrs, se da término a la Comisión Desarrollo Urbano...”*

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 9, Avance Proyecto Alcantarillado Truf – Truf II, de fecha martes 19 de marzo del 2024.**

- 4) Informe Comisión de Administración y Finanzas N° 15 (Proyecto Electrificación – Feria Héctor Santana)

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, continúa pendiente, para próximas sesiones.

- 5) Informe Comisión de Administración y Finanzas N° 16. (Modificación de Ordenanza Municipal N° 39 - Ferias Libres)

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, continúa pendiente, para próximas sesiones.

*(Siendo las 11:20 horas, se hace un receso de la sesión ordinaria)*

SECRETARÍA MUNICIPAL

*(Siendo las 11:27 horas, se retoma la sesión ordinaria con el quórum completo)*

## 7. MATERIAS NUEVAS.

### 7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

- 1) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – MDS - Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2023 (Ejecución 2024). M\$ 116.-
- 2) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC de Libre Disponibilidad – Actividades del Programa “Apoyo a Talleres Laborales 2024”. M\$ 53.000.-
- 3) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Eventos Programa “Personas Mayores 2024”. M\$ 60.000.-
- 4) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición de Carpa y Toldos para el “Programa Rural Mapuche - Proderma 2024”. M\$ 2.200.-
- 5) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comunidad Indígena Pedro Linconao II y Otras. M\$ 3.104.-
- 6) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC Destino Obligado – Devolución de Fondos Proyecto “Reactivación Artística para la Formación de Audiencias con Identidad Regional”. M\$ 3.000.-
- 7) Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Actividad "Conversatorio Social Historias de Mujeres y Jefas de Hogar de Padre Las Casas" programa “Participación Ciudadana 2024”. M\$ 25.000.- *(Se agrega en sesión por la Administración).*
- 8) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a – Club Deportivo Llamaico y Otras. M\$ 2.551.- *(Se agrega en sesión por la Administración).*

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

### 1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

**Reasignar Presupuesto – MDS - Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2023 (Ejecución 2024). M\$ 116.-**

*Desde la Dirección de Desarrollo Económico, se solicita reasignar presupuesto con el fin de adquirir impresora para el programa “Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2023 (ejecución 2024)” para adquisición de materiales aprobados por la mesa técnica, de acuerdo a documento adjunto:*

*Se adjunta:*

*- Memorandum N° 20 del 26.03.2024 de la Dirección de Desarrollo Económico.*

*- Solicitud de Modificación.*

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

#### a) Asignación Presupuestaria:

##### 1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

##### 1.1.- Programa “Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2023 (ejecución 2024)”.

#### Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	<u>116</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>116</b>

#### Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>116</u>

SECRETARÍA MUNICIPAL

**TOTAL 116**

El señor Alcalde, comenta que es para comprar una impresora para el programa, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – MDS - Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2023 (Ejecución 2024).** Por un monto total de M\$ 116.-

**2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Reasignar Presupuesto del SFC de Libre Disponibilidad – Actividades del Programa “Apoyo a Talleres Laborales 2024”. M\$ 53.000.-**

*Desde la Administración Municipal, se solicita reasignar presupuesto del SFC de libre disponibilidad al Programa “Apoyo A Talleres Laborales 2024” para la realización de actividades anuales, según se indica:*

*Se adjunta:*

*- Correo electrónico del 27.03.2024 de la Administración Municipal.*

*- Minuta de acciones.*

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**

**1.1.- Arrastre.**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
35	SALDO FINAL DE CAJA	53.000
<b>TOTAL</b>		<b>53.000</b>

**2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**

**2.1.- Programa “Apoyo A Talleres Laborales 2024”**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.500
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	750
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	40.500
22 09	ARRIENDOS	3.500
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.000
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.750
<b>TOTAL</b>		<b>53.000</b>

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta a que corresponde los \$40.500.-

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que se adjuntó todo en la minuta y dice que es la tercera jornada de solidaridad “creando amor”, celebración día de los talleres y celebración We Tripantu, con un resumen general y están descritas todas las acciones que se van a realizar.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Presupuesto del SFC de Libre Disponibilidad – Actividades del Programa “Apoyo a Talleres Laborales 2024”. Por un monto total de M\$ 53.000.-

### 3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Eventos Programa “Personas Mayores 2024”. M\$ 60.000.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad para realizar actividades de promoción y prevención de salud a los usuarios (as) del programa “Personas Mayores 2024” a realizarse durante el año, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Correo electrónico del 28.03.2024 de la Administración Municipal.
- Minuta de acciones.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**  
**1.1.- Sin Centro de Costos**

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>60.000</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>60.000</b>

**2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**  
**2.1.- Programa “Personas Mayores 2024”.**

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>60.000</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>60.000</b>

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Eventos Programa “Personas Mayores 2024”.** Por un monto total de M\$ 60.000.-

### 4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Adquisición de Carpa y Toldos para el “Programa Rural Mapuche - Proderma 2024”. M\$ 2.200.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de adquirir carpa y toldos para el “Programa Rural Mapuche - Proderma 2024”, de acuerdo a documento adjunto:

Se adjunta:

- Memorándum N° 21 del 27.03.2024 de la Dirección de Desarrollo Económico.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**  
**1.1.- Programa “Rural Mapuche - Proderma 2024”**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**Cuenta de Gasto que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.200
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000
	<b>TOTAL</b>	<b>2.200</b>

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.200
	<b>TOTAL</b>	<b>2.200</b>

El Sr. Gabriel Mercado Director de Desarrollo Económico Local, saluda a los presentes, comenta que básicamente es una intención que se quiere del año pasado, comprar una carta de dimensiones de 12 x 6, que permite hacer actividades en el campo, ya sea para la lluvia o en condiciones de mucho sol en verano, donde también permite hacer actividades para la gente y ser prestados para los usuarios del programa.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición de Carpa y Toldos para el “Programa Rural Mapuche - Proderma 2024”**. Por un monto total de M\$ 2.200.-

**5) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comunidad Indígena Pedro Linconao II y Otras. M\$ 3.104.-**

*Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a la siguiente organización:*

- Club de Adulto Mayor Renacer de San Ramón M\$ 510.- Viaje recreativo.
- Club Deportivo Shotokan Karate Do Doryoku Kenshin San Ramon M\$ 594.- Adquisición de 2 caja activas y otros.
- Comunidad Indígena Pedro Linconao II M\$ 2.000.- Semillero comunitario.

*Se adjunta:*

- Memorándum N° 93 del 01.04.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**

**1.1.- Programa de “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024”**

**Cuenta de Gasto que Disminuye:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	3.104
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	3.104
	<b>TOTAL</b>	<b>3.104</b>

**2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**

**2.1.- Programa de “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024”**

**Cuenta de Gastos que Aumentan:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	2.000
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	2.000
33 01	AL SECTOR PRIVADO	594
	<b>TOTAL</b>	<b>2.594</b>

SECRETARÍA MUNICIPAL

**3.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales**  
**3.1.- Programa de "Deportes y Subvenciones Deportivas 2024"**

**Cuenta de Gastos que Aumentan:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
<b>24 01</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>510</b>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>510</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>510</b>

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, quiere saber qué pasa con la subvención del Club de Diabéticos de Padre Las Casas, ya que es una subvención permanente y no se ha entregado.

El señor Alcalde, señala que, si puede preguntar luego, ya que no se encuentra la Sra. Daniela Moya Encargada de Subvenciones. Señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comunidad Indígena Pedro Linconao II y Otras. Por un monto total de M\$ 3.104.-**

**6) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Reasignar Presupuesto del SFC Destino Obligado – Devolución de Fondos Proyecto "Reactivación Artística para la Formación de Audiencias con Identidad Regional". M\$ 3.000.-**

*Desde la Secretaría Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto para devolución de fondos correspondientes al proyecto "Reactivación Artística para la Formación de Audiencias con Identidad Regional", aprobada por Resolución Exenta N°608 de fecha 31 de octubre de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la suma de \$3.000.000, según se indica a continuación:*

*Se adjunta:*

*- Memorándum N° 98 del 02.04.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.*

*- Solicitud de Modificación.*

*- Resolución N° 608 de fecha 31 de octubre del 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio*

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**

**1.1.- Sin Centro de Costos**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
<b>35</b>	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>3.000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
<b>26 01</b>	<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>3.000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que esta por aprobar esta materia, y quiere dejar en tabla como se está trabajando en la devolución de programas que efectivamente no se ejecutaron, comenta que la semana pasada estuvo en el Ministerio de las Artes, Culturas y Patrimonio y aparece que hay una deuda por \$16.210.981.- que tiene que ver con tres actividades que realizó la municipalidad, Fondo Nacional del Fomento del libro de la

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

lectura por \$7.294.250.- Actividad de Fomento y Desarrollo Cultural por \$3.000.000.- y Red cultura y Puntos de Cultura Comunitaria por \$6.000.000.-, haciendo un total de \$16.000.000.- aproximadamente.

Pero esto está imposibilitando hoy día que el municipio se pueda adjudicar otro proyecto que tiene relación con la lectura móvil, aprendizaje, desarrollo y recreación por un monto de \$22.191.880.- que es un bibliobús que estaría disponible también para la comuna. Por lo que solicita un informe por parte de la Dideco para que puedan hacer llegar la información respecto a las rendiciones y ojalá rendir a la brevedad.

**El señor Alcalde**, señala que esos programas todavía no han sido cerrados, pero independientemente eso si se está recibiendo fondos, de hecho, se acaba de ganar un proyecto de \$45.000.000.- en cultura para ser una serie de actividades, el fondo más grande que se han ganado y eso se recibió la semana pasada.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que las rendiciones se están complementando, se hicieron las rendiciones financieras, pero hubo un componente técnico que se omitió, pero se están complementando y la semana pasada los equipos técnicos estaban trabajando en la elaboración de las rendiciones y entiendo que ya se enviaron la semana pasada para poder resolver ese problema y poder firmar el Convenio para el Bibliobús, eso se está resolviendo.

**La Concejala Sra. Inés Araneda**, referente al tema del bibliobús, ya la biblioteca se ganó el proyecto por \$22.000.000.- pero ahora tienen que esperar resolver la parte que queda para que puedan suscribir convenio.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que así es.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC Destino Obligado – Devolución de Fondos Proyecto “Reactivación Artística para la Formación de Audiencias con Identidad Regional”.** Por un monto total de M\$ 3.000.-

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que se han hecho muchos esfuerzos para evitar pasar materias fuera de tabla, las últimas sesiones no se ha hecho, pero no siempre se puede, en esta sesión se ven en la obligación por temas de premuras de los plazos de pedir poder pasar dos modificaciones presupuestarias fuera de tabla y dos materias la final de la tabla.

Las modificaciones son una Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a – Club Deportivo Llamaico - Junta de Vecinos Portal Maquehue y Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, y por otro lado la Reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Actividad "Conversatorio Social Historias de Mujeres y Jefas de Hogar de Padre Las Casas" programa "Participación Ciudadana 2024".

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que va aprobar la incorporación de estos puntos, pero también es importante dejar en claro a la administración que se tiene la voluntad de apoyar y para ese efecto que también sea una cosa recíproca.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de incorporar 2 modificaciones presupuestarias: Modificación

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Actividad "Conversatorio Social Historias de Mujeres y Jefas de Hogar de Padre Las Casas" programa "Participación Ciudadana 2024". M\$ 25.000.- y Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a – Club Deportivo Llamaico y Otras. M\$ 2.551.-

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Incorporar Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Actividad "Conversatorio Social Historias de Mujeres y Jefas de Hogar de Padre Las Casas" programa "Participación Ciudadana 2024". M\$ 25.000.- y Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a – Club Deportivo Llamaico y Otras. M\$ 2.551.- a la Tabla Sesión Ordinaria N° 101.**

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, expone y proporciona información mediante minuta explicativa la cual se transcribe a continuación:

**7) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Actividad "Conversatorio Social Historias de Mujeres y Jefas de Hogar de Padre Las Casas" programa "Participación Ciudadana 2024". M\$ 25.000.-**

*Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad para realizar Actividad "Conversatorio Social Historias de Mujeres y Jefas de Hogar de Padre Las Casas" del programa "Participación Ciudadana 2024" a realizarse durante el año, según se indica a continuación:*

*Se adjunta:*

- Correo electrónico del 03.04.2024 de la Administración Municipal Encargado Participación Ciudadana.
- Minuta de acciones.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**

**1.1.- Sin Centro de Costos**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>		<b><u>M\$</u></b>
35	SALDO FINAL DE CAJA		<b><u>25.000</u></b>
		<b>TOTAL</b>	<b><u>25.000</u></b>

**2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**

**2.1.- Programa "Participación Ciudadana 2024".**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>		<b><u>M\$</u></b>
22 08	SERVICIOS GENERALES		<b><u>25.000</u></b>
		<b>TOTAL</b>	<b><u>25.000</u></b>

El Sr. Juan Ángel Iturra Encargado del Programa Participación Ciudadana, saluda a los presentes, en esta oportunidad le ha tocado dar detalles sobre esta iniciativa que se va a realizar durante el mes de mayo, con una asistencia esperada de alrededor de 1.000 mujeres. Son dos jornadas, una jornada de mañana, más o menos de 500 personas y una jornada de tarde atendiendo que en la mañana se van a invitar mujeres rurales, urbanas, cierto, y en la tarde también va a ser la misma temática.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Esta actividad tiene por objetivo relevar el papel de la mujer, sobre todo en el mes de mayo, que además ustedes entienden que es el mes de la madre, es este punto se está haciendo desde la lógica del liderazgo, el liderazgo que ejercen las mujeres, en este caso en organizaciones y en el tejido social en general, la actividad va a consistir también en un intercambio de experiencias va a haber una sesión de liderazgo dictada por un coaching o una profesional del área que viene a relevar y reforzar este rol que ejerce cierto la mujer dentro de la participación y el desarrollo social y cultural de la comuna, esto está previsto para realizarse en el polideportivo y va a convocar a mujeres, dirigentes y en general de distintos sectores de la comuna, va ser la primera actividad tan masiva en esta en este nivel.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, consulta porque sale tan caro.

**El Sr. Juan Ángel Iturra Encargado del Programa Participación Ciudadana**, comenta que esta actividad incluye servicios de alimentación, esto está previsto con servicios de alimentación y el en este caso, el coaching, por las dos jornadas.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que en lo personal, es una jornada importante y relevante, porque todo lo que tiene que ver con mujeres y poder empoderar es bueno, pero también siente que la comuna tiene muchas necesidades, y están los Talleres Laborales para abordar mujeres, el Programa Adulto Mayor para abordar mujeres y se tiene la fecha de los líderes que también hay una fecha importante y relevante para poder hacer convocatorias, hay también por medio de salud donde también se pueden abordar capacitaciones, talleres o jornadas para líderes. Así que en esta ocasión por todas las necesidades que tiene la comuna, tanto de camino, agua potable, un tractor en San Ramón para corte de pasto y en base a todas esas necesidades, no está por aprobar esta capacitación, que siente que es demasiado cara para una jornada que se pueda abordar por otras vías.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que uno nunca en la vida deja de aprender, es importante hoy día poder entregar esta capacitación y es importante entregárselas a las mujeres más allá que como hombres se podría discrepar pero cree que uno le da la relevancia dentro de los espacios a las mujeres y no ve algo que tenga una intención distinta, más que a que quizás vayan compartiendo, vayan viendo experiencias, el diálogo siempre es bueno, sobre todo en el género que hoy día de alguna manera ha estado un poco más débil por distintas circunstancias que han ocurrido. Personalmente está por apoyar esta materia, porque cree que el diálogo entre las mujeres debe darse y que mejoren una instancia como este.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que como lo dice la escritura, no solo de pan vive el hombre, se tienen caminos, viviendas y diferentes otras necesidades también, pero es imprescindible que también se pueda hacer diálogo sobre todo con las mujeres que están en desmedro muchas veces en cuanto a otros derechos, recuerda que durante todos estos años se ha hecho este tipo de eventos, de conversaciones y no ha habido ningún problema, si es que hay que escuchar a las mujeres, tanto jóvenes como adultos, incluso pueden ser las niñas y niños que también pueden aportar en esta conversación, sería lo ideal. Está plenamente para apoyar la iniciativa y espera poder participar del evento.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, comenta que comparte lo que señalan los concejales, referente a esta iniciativa, es la verdad que mientras más empoderamiento tenga la mujer en la comuna y que trabaje el liderazgo es mucho mejor, esto va permitir trabajar entre ellas, prepararse muy bien, así que cree que es una buena iniciativa, por lo que está por aprobar esto.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que mayo es el día de la madre, pero aquí nos habla del día de la madre, aquí habla de mujeres para empoderar mujeres líderes. La consulta es si es para celebrar el día de la madre, porque el día de la mujer ya pasó.

**El señor Alcalde**, señala que es una jornada de empoderamiento de mujeres. Pero puede ser que coincida con el día de la madre.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que está por rechazar la materia, principalmente porque hay muchas necesidades dentro de la comuna, señala que ha tenido la voluntad de apoyar en todas las actividades que se han solicitado con el saldo final de caja en distintas actividades, como hoy día por ejemplo con los talleres laborales, como ocurrió también con el adulto mayor, los aniversarios, las muestras culturales, pero cree que igual \$25.000.000.- para este tipo de actividad es harto, pensando principalmente en muchos requerimientos que ha realizado en los concejos y siempre señalan que hay pocos recursos, entonces tiene que ver principalmente con eso.

Le hubiera gustado y que a lo mejor el programa de participación ciudadana hubiera considerado dentro de su planificación de este año 2024 esta actividad que no estaba, porque revisó el programa, no estaba considerada y que a lo mejor hubieran postulado un proyecto FNDR para apalancar recursos para esta actividad, principalmente es por eso, y cada uno es libre de votar lo que estime conveniente y la administración también pone énfasis en algunos temas, eso es respetable también por parte de la administración, pero en esta oportunidad, su voto es de rechazo.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que por lo que argumentó y por lo que ha visto al día a día en cuanto bien terreno, la mayoría de los dirigentes son mujeres en Padre Las Casas, así que aprueba.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que porque las vías de empoderar o capacitar hay muchas vías en el municipio en los distintos programas. Rechaza, porque hay mucha necesidad para el caso en esta capacitación.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que aprueba.

**La Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que referente a las capacitaciones para ella han sido importantes, la verdad que en el tema político no sabía mucho y ahora con algunas capacitaciones que ha asistido, ha aprendido un poco más, entonces considero que sí las capacitaciones son importantes, pero que no estén enfocadas siempre para las directivas de cada de cada organización, si no que se debiera de ampliar un poco más a más personas, porque siempre hay personas que pueden reemplazar y así se aprende un poco más, por esa razón da su voto favorable y aprueba.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que como ya lo expuso, aprueba.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud y aprueba la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde. Con los votos de Rechazo de las Concejales: Sra. Evelyn Mora y Sra. Marcela Esparza, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Actividad "Conversatorio Social Historias de Mujeres y Jefas de Hogar de Padre Las Casas" programa "Participación Ciudadana 2024". Por un monto total de M\$ 25.000.-**

SECRETARÍA MUNICIPAL

*(Siendo las 12:00 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)*

**8) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a – Club Deportivo Llamaico y Otras. M\$ 2.551.-**

*Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones:*

- Club Deportivo Llamaico M\$ 551.- Implementación deportiva.
- Junta de Vecinos Portal Maquehue M\$ 1.000.- Implementos bienes muebles Sede Social.
- Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas M\$ 1.000.- Implementación deportistas destacados.

*Se adjunta:*

- Memorandum N° 5 del 05.04.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**

**1.1.- Programa de “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024”**

**Cuenta de Gasto que Disminuye:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
<b>24 01</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2.551</b>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>2.551</u>
<b>TOTAL</b>		<b>2.551</b>

**2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**

**2.1.- Programa de “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024”**

**Cuenta de Gastos que Aumentan:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
<b>33 01</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1.000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>

**3.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales**

**3.1.- Programa de “Deportes y Subvenciones Deportivas 2024”**

**Cuenta de Gastos que Aumentan:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
<b>24 01 AL</b>	<b>SECTOR PRIVADO</b>	<b>1.551</b>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	551
24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas	<u>1.000</u>
<b>TOTAL</b>		<b>1.551</b>

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que tiene una duda respecto al aporte para los deportistas destacados, porque dentro del ítems subvención, de la aprobación del proyecto de subvención también estaba considerado lo transferido. La pregunta es si esto se está sacando de la cuenta de subvenciones del Alcalde para ser transferido a la corporación de manera directa para algunas personas en específico.

**El señor Alcalde**, comenta que sí, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Aráneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a – Club Deportivo Llamaico y Otras. Por un monto total de M\$ 2.551.-**

**7b) Solicitud Autorización Contrato para “Adquisición Maquinaria Vial Unidad de Caminos 2023, Comuna de Padre Las Casas”. Prop. Pública N°15/2024 – ID N° 2546-9-LR24. (D.O.M.)**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**“...MINUTA N°1 / 2024  
02 de abril del 2024**

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal,*

*Se informa, de acuerdo al convenio suscrito con el Gobierno Regional y la Municipalidad de Padre las Casas, para la “ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL UNIDAD DE CAMINOS 2023, COMUNA DE PADRE LAS CASAS” se ha realizado la Licitación Pública N°15/2024, producto de la evaluación en la cual participaron 10 oferentes, según se detalla en el acta de Proposición.*

*Teniendo en consideración que las ofertas que se ajustan a los intereses municipales son superiores a las 500 UTM, se solicita al Concejo Municipal en cumplimiento con lo indicado en el ART 65 letra j) de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar la suscripción del contrato para la “ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL UNIDAD DE CAMINOS 2023, COMUNA DE PADRE LAS CASAS” en las siguientes líneas específicamente:*

- *Línea 1 de la Licitación CAMIONES TOLVA (3) al oferente COMERCIAL KAUFMANN S.A. Rut 76.005.909-9 por la suma de \$376.453.056.- (trescientos setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cincuenta y seis pesos) impuesto incluidos.*
- *Línea 3 de la Licitación RETROEXCAVADORA (1) al oferente Salinas y Fabres SA. Rut 91.502.000-3 por la suma de \$162.710.000.- (ciento sesenta y dos millones setecientos diez mil pesos) impuesto incluido.*
- *Línea 5 de la Licitación CAMA BAJA (1) al oferente COMERCIAL KAUFMANN S.A. Rut 76.005.909-9 por la suma de \$42.506.272.- (cuarenta y dos millones quinientos seis mil doscientos setenta y dos pesos) impuesto incluidos.*

*Se adjuntan Bases de la Licitación, acta de proposición y escrituras de las sociedades de las empresas adjudicadas...”*

**“...MINUTA  
PROPUESTA PÚBLICA N° 15/2024  
“ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL UNIDAD DE CAMINOS 2023, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”  
ID Licitación N°:2546-9-LR24  
CODIGO BIP 40054173-0**

**Fecha Publicación: 05 de febrero de 2024**

**Apertura Técnica y Económica: 07 de marzo de 2024**

**Presupuesto Disponible: \$1.186.152.418**

**Ofertas Recibidas: 10 Ofertas**

**Fondos: Gobierno Regional de la Araucanía**

**Detalle Apertura Técnica:**

**Proveedores**

	<b>Proveedor</b>	<b>RUT</b>	<b>Aceptada/Rechazada</b>
1	Comercial Motores de los Andes SpA	96.572.360-9	Aceptada
2	COMERCIAL KAUFMANN S.A.	76.005.909-9	Rechazada FI*
3	DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA	96.918.300-5	Aceptada
4	JURMAR CAMIONES Y EQUIPOS	77.517.323-8	Aceptada
5	Komatsu Chile S.A.- Casa Matriz	96.843.130-7	Aceptada
6	REMOLQUES GOREN - Casa Matriz	77.461.660-8	Aceptada
7	Salinas y Fabres S.A.	91.502.000-3	Aceptada
8	Salinas y Fabres S.A.	91.502.000-3	Aceptada

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

9	SK Comercial SpA.	76.176.602-3	Aceptada
10	Tattersall Maquinarias S.A.	83.472.500-2	Aceptada

Según lo dispuesto en el Art 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, o exceda el periodo alcaldicio, ventos que se configura en la contratación de la siguiente adquisición:

**Líneas disponibles:**

Línea	TIPO VEHÍCULO
1	CAMIÓN TOLVA 1
	CAMIÓN TOLVA 2
	CAMIÓN TOLVA 3
2	CAMIÓN ALZA HOMBRE
	<b>EQUIPAMIENTO</b>
3	RETROEXCAVADORA
4	RODILLO COMPACTADOR
5	CAMA BAJA
6	MOTONIVELADORA

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, Autorizar la celebración del contrato referido a la **PROPUESTA PÚBLICA N° 15/2024 "ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL UNIDAD DE CAMINOS 2023, COMUNA DE PADRE LAS CASAS" ID Licitación No:2546-9-LR24** en el orden que indica:

**Líneas Adjudicadas:**

Línea	Descripción	Oferente	RUT	Oferta económica Iva Incluido
1	Camiones Tolva	COMERCIAL KAUFMANN S.A.	76.005.909-9	\$ 376.453.056
3	Retroexcavadora	Salinas y Fabres S.A. (1)	91.502.000-3	\$ 162.710.000
5	Cama Baja	COMERCIAL KAUFMANN S.A.	76.005.909-9	\$ 42.506.272
<b>Total</b>				<b>\$ 581.669.328</b>

Líneas	Vehículo / Equipamiento	
2	CAMIÓN ALZA HOMBRE	<b>INADMISIBLES</b>
4	RODILLO COMPACTADOR	
6	MOTONIVELADORA	

Las Líneas 2, 4 y 6 se **DECLARAN INADMISIBLES** por razones Técnicas y Presupuestarias según lo establecido en las BAGE y las BT.

Por tanto, se adjudican las Líneas 1, 3 y 5 Propuesta Publica N°15/2024, denominada "ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL UNIDAD DE CAMINOS 2023, COMUNA DE PADRE LAS CASAS" ID N° 2546-9-LR24, esto es por un monto total de \$ 581.669.328.- (quinientos ochenta y un millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos veintiocho pesos) Impuesto Incluido..."

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, comenta que en la línea 1 de camiones, se presentaron 3 ofertas comprendiendo 3 camiones cada una, Comercial Kaufmann S.A. por \$376.453.056.- Difor Chile Sociedad Anónima por \$409.122.000.- y Jurmar Camiones y Equipos \$410.550.000.- El presupuesto disponible era de \$417.154.500.-

Acá quedan fuera de evaluación dos ofertas, las correspondientes a Difor Chile Sociedad Anónima por no cumplir con la cilindrada mínima exigida y no acompañar

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

los antecedentes técnicos de la tolva para su evaluación, según los lo solicitaban las bases técnicas y Jurmar Camiones y Equipos no cumple con el tonelaje de carga útil y no señala otros antecedentes como aire acondicionado, si la cabina es abatible, el volante regulable, además de que supera el volumen máximo de la tolva. En ese escenario, la única oferta para evaluar correspondió a la de Comercial Kaufmann, que obtuvo el puntaje máximo en cuanto al plazo de entrega, lo mismo con la evaluación del servicio técnico acá en la región, el plan de mantenimiento y el cumplimiento de requerimientos obtuvo cero puntos, porque se le solicitó un antecedente por foro inverso.

La 2 línea, que corresponde al camión alza hombre, se recibieron dos ofertas, la de Comercial Kaufmann S.A. por \$227.227.004.- y la de Jurmar Camiones y Equipos por \$136.850.000.- El presupuesto disponible para esta línea de adquisición eran \$123.748.100.- Kaufmann queda fuera porque excede el presupuesto disponible y en el caso de Jurmar lo mismo, así que en este caso esta línea se declara inadmisibles.

*(Siendo las 12:07 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)*

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, comenta que con la línea 3 que corresponde a la retroexcavadora está la oferta realizada por Comercial Motores de los Andes SPA por \$105.311.159.- Jurmar Camiones y Equipos por \$148.750.000.- Komatsu Chile S.A. por \$162.792.000.- Salinas y Fabres S.A por \$162.710.000.- SK Comercial SPA por \$132.400.000.- y Tattersall Maquinarias S.A. por \$142.776.200.- El presupuesto disponible ascendía a la suma de \$162.792.000.-

De todas las ofertas recibidas, la única que cumplía con todos los antecedentes técnicos y el presupuesto disponible correspondía a la de Salinas y Fabres S.A, el resto de las ofertas en el caso de Motores de los Andes no cumple con la cilindrada mínima requerida tampoco se señala si es 4x4 y era una exigencia en esto, para el caso de Jurmar Camiones y Equipos tampoco cumple con la cilindrada mínima, la ficha tampoco especifica si es 4x4, la oferta de Komatsu Chile S.A, no cumple con transmisión, adelante y atrás de 4 por 4 y la oferta de SK Comercial SPA no cumple con la potencia mínima solicitada del brazo de palanca y lo mismo el caso de la transmisión no cumple tampoco con las bases técnicas y finalmente, la oferta de Tattersall Maquinarias S.A, no cuenta con botón de accionamiento de la palanca accionadora, ni tracción 4x4, ni dirección Hidrostática. Por consiguiente, se está aceptando la oferta de Salinas y Fabres S.A. por una retroexcavadora John Deere, modelo 310 SL por un valor de \$162.710.000.-

La línea 4 que corresponde al rodillo compactador, se recibieron cuatro ofertas, la de Comercial Motores de los Andes SPA por \$101.839.199.- Jurmar Camiones y Equipos por \$110.075.000.- Komatsu Chile S.A. \$112.693.000.- y Salinas y Fabres S.A. por \$134.005.600.- El presupuesto disponible era de \$112.695.068.- En este caso, el oferente Comercial Motores de Los Andes SPA no cumple con la cilindrada solicitada, tampoco con el peso máximo de operación, donde se requerían 15.000 kg y oferta 12.000 kg, Jurmar Camiones y Equipos, tampoco cumple con la cilindrada y tampoco con la potencia mínima exigida. Komatsu Chile S.A, no cumple tampoco con lo requerido en la emisión de gases y el peso de funcionamiento también que eran 15.000 kg y en este caso oferta 13.290 kg. En el caso de Salinas y Fabres excede el presupuesto disponible, por ende, esta también queda como inadmisibles.

La línea 5 que corresponde a la cama baja, se recibieron cuatro ofertas, la de comercial Kaufmann SPA por \$42.506.272.- Jurmar Camiones y Equipos por \$77.350.000.- Remolques Goren por \$37.485.000.- y Salinas y Fabres S.A. por \$47.005.000.- El presupuesto disponible era \$47.005.000.- La única que cumple con lo establecido en las bases

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

administrativas generales y bases técnicas es la de Comercial Kaufmann, ya que el caso de Jurmar excede es el presupuesto disponible y la oferta de Remolques Goren solo oferta dos ejes y se solicitaban tres.

Por último, la línea 6 que corresponde a la motoniveladora, se recibieron las ofertas de Comercial Motores de los Andes SPA por \$263.657.792.- Jurmar Camiones y Equipos por \$295.120.000.- Komatsu Chile S.A. por \$321.300.000.- Salinas y Fabres S.A. por \$322.730.000 pesos, y otra adicional de Salinas y Fabres S.A. por otro modelo de \$370.500.000.- el cual se encuentra fuera de presupuesto. En la evaluación, la oferta de Comercial Motores de los Andes SPA no cumple con la cilindrada mínima requerida, Komatsu Chile no cumple tampoco con la cilindrada mínima requerida, Salinas y Fabres no cumple con la potencia mínima requerida, que eran 230 caballos de fuerza y oferta 200 y la otra oferta de Salinas y Fabres excede el presupuesto disponible. Por consiguiente, aquí también se queda inadmisibles.

En resumen, lo que se propone es la adquisición de la línea 1, que corresponde a 3 camiones tolva a Comercial Kaufmann por \$376.453.056.-, la línea 3 correspondiente a la retroexcavadora a Salinas y Fabres S.A. por \$162.710.000.- y la línea 5 que corresponde a la cama baja a Comercial Kaufmann por \$42.506.272.-, sumando un total de \$581.669.328.-

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que felicita el trabajo que se está realizando, se han comprometido en el sector rural a poder generar o tener maquinarias para poder abordar los temas de los caminos, solo eso y está disponible para aprobar esta materia.

**El señor Alcalde**, señala que como se puede apreciar hay dos líneas, la línea 4 y la 6 que quedaron fuera de base una del rodillo compactador y la otra era motoniveladora. Señala que como se está pasado un poco los valores, se va a tener que readecuar las potencias de algunas de las máquinas, se va a abajar un poco la potencia y eso va a permitir estar dentro del rango de los valores aceptados, esto no significa de ninguna forma que la maquina no va a cumplir las funciones que se necesitan, con la misma baja de la potencia si se puede realizar el mismo trabajo para el cual se está solicitando y eso va a permitir entrar dentro del rango de los valores que tiene el mercado, eso se espera hacer lo antes posible, para eso se necesita pasar esto primero y dejar inadmisibles de la línea 2, 4 y 6 para nuevamente volver a licitarla con las nuevas consideraciones técnicas.

Efectivamente con esto se viene a complementar un compromiso que se tenía desde comienzo de periodo, de poder tener la línea completa de maquinaria vial para la municipalidad y para cada uno de los macro sectores del mundo rural, Huichahue, Maquehue y Niágara. Agradece de todas maneras al Gobernador por el aporte y el apoyo que ha hecho para poder comprar estas maquinarias.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que esta por aprobar el tema, es un proyecto muy importante, que era necesario y efectivamente por años se estuvo al debe n contra con maquinarias dentro de la municipalidad para dar respuesta a tantos kilómetros que el sector rural tiene, felicita también a la Secretaría de Planificación porque son proyectos que nacen por parte de ellos junto con el Programa de Caminos, un trabajo en conjunto por parte de la Administración y obviamente también el Gobernador Regional y los Consejeros que aprueban también estos recursos, así que sus agradecimiento también para cada una de las personas que coloco un granito de arena para este objetivo tan esperado.

Solicita un informe al Encargado de Personal, respecto al margen de contratas que hoy día se tienen, le preocupa mucho el que hoy día se pasen respecto a este monto, bien lo señaló el Concejal Nahuelpi en sus puntos varios, porque había una preocupación

SECRETARÍA MUNICIPAL

por su parte, si efectivamente existe la posibilidad de buscar otra instancia para que no pasarse respecto a lo que dice el reglamento, respecto el monto de contratación al porcentaje que señala la ley respecto a esto. Dado que esta concejala también lo dejó plasmado en el informe de Comisión de Presupuesto del año 2024, cuando se sabía que efectivamente se había sido beneficiarios respecto a este tema, para que la administración tomara en consideración este punto y de esa manera no cierto, estar bien resguardado en esta instancia que es tan importante por el equilibrio del presupuesto municipal, esa es solamente su consulta, así que le pediría un informe formal por al encargado de personas visado por el Director de Finanzas y Director de Control.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°15/2024 ID N°2546-9-LR24: ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL UNIDAD DE CAMINOS 2023, COMUNA DE PADRE LAS CASAS**, con los siguientes oferentes: Línea 1 de la Licitación: CAMIONES TOLVA (3) al oferente COMERCIAL KAUFMANN S.A. Rut. 76.005.909-9, por la suma de \$376.453.056.- (trescientos setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cincuenta y seis pesos), impuesto incluidos. Línea 3 de la Licitación: RETROEXCAVADORA (1) al oferente SALINAS Y FABRES S.A., Rut. 91.502.000-3, por la suma de \$162.710.000.- (ciento sesenta y dos millones setecientos diez mil pesos), impuesto incluido. Línea 5 de la Licitación: CAMA BAJA (1) al oferente COMERCIAL KAUFMANN S.A. Rut. 76.005.909-9, por la suma de \$42.506.272.- (cuarenta y dos millones quinientos seis mil doscientos setenta y dos pesos) impuesto incluido.

7c) Solicitudes de Transacciones Extrajudiciales con: 1) Amanda Montealegre Cantín; y, 2) Yolanda Aravena Fonseca. (As. Jurídica)

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

***“...MEMORÁNDUM N°106 / 2024  
01 de abril del 2024***

*Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción extrajudicial en las siguientes causas que se individualizan, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.*

**MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL**

**1- “Montealegre con Municipalidad de Padre Las Casas”**

**Solicitante:** Amanda Eugenia Montealegre Cantin

**Rut:** 6.750.004-0

**Domicilio:** Avda. los Halcones N° 361, de la comuna de lampa.

**RESUMEN DE LA CAUSA:** La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, marca Dodge del año de fabricación 2011, color naranja negro, N° de Patente CYFY33-3.

Se adjunta certificado N° 35, de fecha 14 de marzo de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

SECRETARÍA MUNICIPAL

*Los periodos comprendidos entre los años 2012 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde el año 2021 al 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$1.083.490.- (un millón ochenta y tres mil cuatrocientos noventa). Comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.*

**2- "Aravena con Municipalidad de Padre Las Casas"**

**Solicitante:** Yolanda Inés Aravena Fonseca

**Rut:** 11.160.058-9

**Domicilio:** Parcela 3 sector Entuco Km 3, de la comuna de Padre las Casas.

**RESUMEN DE LA CAUSA:** La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, marca 'Fiat del año de fabricación 1981, color azul, N° de Patente EA8897-6.

*Se adjunta certificado N° 33/2024, de fecha 12 de Marzo de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.*

*Los periodos comprendidos entre los años 2013 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021, 2022 y 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$162.631 (Ciento sesenta y dos mil seiscientos treinta y uno). Comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.*

**SOLICITUD:**

*En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes deudores individualizados precedentemente, a fin de suscribir la correspondientes transacción que permita poner término a los eventuales litigios pendientes, debiendo considerarse para dichos efectos la efectiva prescripción de los montos señalados y la adecuada protección de los intereses municipales, **con el fin no ser condenados en costas en eventuales causas.***

*Adjunto solicitudes de transacción y documentos adjuntos.*

*Sin otro particular, saluda atentamente a usted..."*

**El señor Alcalde,** señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urrea Escobar, se autorizó transar extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 1).- "MONTEALEGRE CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante : Amanda Eugenia Montealegre Cantin, Rut : 6.750.004-0 Domicilio : Avda. los Halcones N° 361, de la comuna de Lampa. Resumen de la causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, marca Dodge del año de fabricación 2011, color naranja negro, N° de Patente CYFY33-3. Los periodos comprendidos entre los años 2012 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde el año 2021 al 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$1.083.490.- (un millón ochenta y tres mil cuatrocientos noventa pesos), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas. 2).- "ARAVENA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante: Yolanda Inés Aravena

SECRETARÍA MUNICIPAL

Fonseca, Rut: 11.160.058-9 Domicilio: Parcela 3 sector Entuco Km 3, de la comuna de Padre las Casas. Resumen de la causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, marca 'Fiat del año de fabricación 1981, color azul, N° de Patente EA8897-6. Los periodos comprendidos entre los años 2013 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021, 2022 y 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$162.631 (ciento sesenta y dos mil seiscientos treinta y un pesos), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.

7d) Solicitud de Transacción Judicial con Claudia Sanhueza Catalan. (As. Jurídica)

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...MEMORÁNDUM N°111 / 2024  
03 de abril del 2024*

*Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción judicial en la siguiente causa que se individualiza, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.*

**INFORME DE HECHOS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL**

**1- “CLAUDIA ANDREA SANHUEZA CATALÁN con Municipalidad de Padre Las Casas”**

**DEMANDANTE:** CLAUDIA ANDREA SANHUEZA CATALÁN

**C.I.:** 17.983.196-1

**DEMANDADO:** MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**ROL:** 0-137-2024

**TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**16/02/2024.-** El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña CLAUDIA ANDREA SANHUEZA CATALÁN, prestador de servicios, contratado bajo régimen a honorarios, desde 12-02-2019 al 15-12-2023; y que cumplió funciones de Apoyo en materias referente al programa denominado “SENAMA- CENTRO DIURNO PU KIMCHE ÑI RUKA 2019”.

*El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala.*

**07-03-2024:** Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo.

**15-03-2024:** Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. El tribunal propone como base de acuerdo la suma de \$5.374.150.- Conciliación no se produce.

**26-03-2024:** Se concurre a la Audiencia de Juicio, se suspende audiencia, se logran acercar posiciones para cerrar un acuerdo en la suma de \$4.231.615.-

**Suma aproximada que se demanda:**

1.- Indemnización sustitutiva de aviso previo \$846.323- pesos

2.- Indemnización por años de servicio (5 años) \$4.231.615.- pesos

3.- Aumento del 50%, letra b), art. 168 \$2.115.807.- pesos

SECRETARÍA MUNICIPAL

4.- Cotizaciones Previsionales adeudadas \$10.000.000.- aprox.

5.- Reajustes, Intereses y Costas del juicio

**Suma total aproximada: \$17.193.745.-**

*Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable además se debería pagar además de los montos señalados, cotizaciones y de AFC, los reajustes e interés legales que correspondan, que se generan desde la fecha de ingreso, a este municipio, con costas.*

**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$4.231.615 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS).**

*Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.*

*Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.*

**SOLICITUD:**

*En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación con la persona indicada, **a fin de suscribir el correspondiente avenimiento que permitan poner término al litigio actualmente pendiente**, debiendo considerarse, que una sentencia en contra puede resultar mucho más gravosa para los intereses municipales.*

*Se debe tener presente que el acuerdo propuesto es una alternativa favorable para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales, atendida la actual jurisprudencia en materia laboral de nuestra Excelentísima Corte Suprema en relación a las funciones que desempeñaba la demandante en nuestro Municipio.*

*Adjunto tramitación judicial electrónica de la causa.*

*Sin otro particular, saluda atentamente a usted..."*

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que esta por votar y consulta en que año ella era funcionaria.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que en el 2019.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que en el año 2023 fue desvinculada.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, señala que en diciembre del 2023.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente la siguiente causa que se individualiza a continuación: "CLAUDIA ANDREA SANHUEZA CATALÁN CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"** Demandante : Claudia Andrea Sanhueza Catalán, Rut. 17.983.196-1 Demandado: Municipalidad de Padre Las Casas Rol: O-137-2024 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. Resumen de los hechos: 16/02/2024.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de

SECRETARÍA MUNICIPAL

prestaciones, deducida por doña CLAUDIA ANDREA SANHUEZA CATALÁN, prestador de servicios, contratado bajo régimen a honorarios, desde 12-02-2019 al 15-12-2023; y que cumplió funciones de Apoyo en materias referente al programa denominado "SENAMA- CENTRO DIURNO PU KIMCHE ÑI RUKA 2019". El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 07-03-2024: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 15-03-2024: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. El tribunal propone como base de acuerdo la suma de \$5.374.150.- Conciliación no se produce. 26-03-2024: Se concurre a la Audiencia de Juicio, se suspende audiencia, se logran acercar posiciones para cerrar un acuerdo en la suma de \$4.231.615.- Suma aproximada que se demanda: 1.- Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$846.323.- 2.- Indemnización por años de servicio (5 años): \$4.231.615.- 3.- Aumento del 50%, letra b), Art. 168: \$2.115.807.- 4.- Cotizaciones Previsionales adeudadas: \$10.000.000.- aprox. 5.- Reajustes, Intereses y Costas del juicio. Suma total aproximada: \$17.193.745.- Monto posible para transigir: \$ 4.231.615 (Cuatro millones doscientos treinta y un mil seiscientos quince pesos). Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. Por otro lado, se señala que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**7e) Solicitud de Entrega en Comodato de Impresora y Video Proyector a la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas. (Calidad y Gest. Serv.)**

La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

***"...MEMORÁNDUM N°44 / 2024  
01 de abril del 2024***

*Junto con saludar cordialmente, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra J) la cual dispone que, "aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para suscribir convenio y contrato", motivo por el cual, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo la autorización de suscripción contrato de comodato con la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas.*

*Para ello se adjuntan los siguientes documentos:*

- *Memorándum N°84/2024*
- *Informe Legal*
- *Información de la Corporación*
- *Antecedentes de Proyector e Impresora*

*Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."*

***"...INFORME LEGAL  
Padre Las Casas, 08 de marzo de 2024***

***I. SOLICITUD: ENTREGA EN COMODATO DE PROYECTOR E IMPRESORA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADAS EN AVENIDA MAQUEHUE N° 1441 DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS.***

*Se ha solicitado a esta dirección informar a la Dirección de Calidad y Gestión de Servidos, acerca de la factibilidad legal de la entrega en Comodato de bienes muebles de propiedad Municipal para su uso por parte de la Corporación Cultural Municipal.*

***II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:***

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**A) Impresora Samsung Laser mfe mono sl-m4080fx/xbh 4-in-1**, adquirida por el Municipio en el año 2022 e ingresada a Bodega de Bienes Municipales el 21 de julio del mismo año, bajo el Folio N° 3608, y con destino a la Bodega del Departamento de Informática, adscrito a la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, Código de Inventario N°310009. Hoy en día se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento, instalada en oficina del Centro Cultural de la comuna de Padre Las Casas.

*Características y Especificaciones:*

- Impresión rápida con una CPU de doble núcleo a 1 GHz.
- Velocidades de escaneo dúplex ultra rápidas con DSDF.
- Gestión de grandes volúmenes de papel con el segundo alimentador de casete (SCF) de 3 x 550 hojas.
- Texto e imágenes de gran calidad con ReCP.
- Sistema de impresión eficiente con XOA incorporado.
- Intuitiva pantalla táctil capacitiva de 7 pulgadas.
- Autenticación cómoda con un teléfono móvil compatible con NFC.
- Seguridad de nivel de empresa ofreciendo control de acceso de usuarios, documentos y red.
- Tóner seguro certificado (TOV) original de Samsung.

**B) Video proyector eb-pu 1008b 85001m**, adquirido por el Municipio en el año 2023 e ingresado a Bodega de Bienes Municipales el 04 de enero de 2024, bajo el Folio N° 5211, y con destino a la Bodega del Departamento de Informática, adscrito a la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, Código de Inventario N° 314964, Hoy en día se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento, instalado en Auditorio del Centro Cultural de la comuna de Padre Las Casas.

*Características y Especificaciones:*

- Relación de contraste dinámico de 2.500.000:1
- Fuente de luz láser y filtro de aire de 20.000 horas.
- 11 lentes motorizados opcionales que incluyen un alcance ultracorto con un alcance de 0,35
- 8500 lúmenes ISO
- Contempla: Proyector, cable de alimentación, control remoto, cubierta del cable y tapa del conector de la lente.

**III. FUNDAMENTO SOLICITUD:**

En virtud del Decreto N° 577 del año 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, del Ministerio de Tierras y Colonización, en sus artículos:

Artículo 5°- Para todas las finalidades de este Reglamento se entenderá por:

f) Comodato o préstamo de uso: la entrega convencional de una especie mueble que una Unidad Operativa hace a otra de una misma institución o a otro Servicio distinto, para que haga uso gratuito de ella por un período determinado, con cargo de restituirla una vez terminado el uso.

Artículo 15°- La administración de los bienes muebles de uso corresponderá a los jefes de las Unidades Operativas en que se encuentren inventariados, quienes velarán por el estricto cumplimiento de las normas del presente Reglamento y de las instrucciones que impartan el Ministerio de Tierras y Colonización y la Contraloría General de la República.

Artículo 18°- Los traslados de bienes muebles de uso se efectuarán mediante resolución del Jefe del Servicio a cuyo cargo se encuentren, debiendo eliminarse la especie del Inventario del Servicio o Unidad Operativa que entrega, e incorporarse al del Servicio o Unidad Operativa que recibe.

Los traslados dentro de una Unidad Operativa se efectuarán mediante órdenes internas del Jefe de ésta.

Artículo 19°- Los comodatos o préstamos de uso deberán registrarse en los Inventarios correspondientes, señalándose la duración del préstamo. Se confeccionarán en la forma señalada en el artículo anterior según corresponda.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Artículo 33°- Los funcionarios que tengan a su cargo bienes muebles fiscales serán responsables de su uso, abuso, empleo ilegal y de toda pérdida o deterioro de los mismos que les sean imputables, sin perjuicio de la responsabilidad del Jefe de la Unidad Operativa cuando se compruebe negligencia en su función fiscalizadora.*

*A mayor abundamiento, consta en los antecedentes recabados a este respecto, el Memorandum N° 14, de fecha 13 de febrero de 2024, de la Directora de Calidad y Gestión de Servicios, dirigido al Asesor Jurídico, solicitando la evaluación de la entrega del comodato, y el correo electrónico, del Departamento de Informática, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de marzo de 2024, complementando información.*

**IV. CONCLUSIÓN:**

*Finalmente, cabe concluir que, en mérito de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato los bienes muebles, ya individualizados, a la CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS, por un plazo de **4 años renovable**.*

*Es todo cuanto puedo informar..."*

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que le parece importante seguir avanzado en esta materia, pero vio en ese edificio y lo tiene bastante preocupado el cuidado que hoy día tiene y la falta de mantención del edificio, todos coinciden que el piso es horrible en todas las salas, está por aprobar la materia, pero le gustaría que se pueda trabajar con Secplan un proyecto para ver cómo se puede mejorar el interior del edificio de la Corporación de Cultura y aprueba la materia.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, quiere hacer una consulta, porque hace un tiempo atrás también se entregó un comodato de un proyector en su oportunidad, que era bastante caro que se compró.

**La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios**, señala que este es.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala entonces que se está regularizando la situación.

**La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios**, señala que se aprobó la compra y ahora es el comodato.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, comenta que también en algún momento se le entregó un proyector en la administración anterior, se acuerda de ese tema porque era concejala y se aprobó en este concejo, consulta si es para la sala principal o es para alguno de las de las salas pequeñas.

**La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios**, comenta que es para el auditorio.

**El señor Alcalde**, señala que el que había murió.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, en esto está por aprobar la materia, solamente necesitaba esa aclaración y se suma a lo que señala el concejal Miguel Santana, principalmente porque hay varias goteras y cuando se pasa por Av. Maquehue también se da cuenta que en la municipalidad hay un nylon puesto arriba, quiere saber si es que hubo un proyecto de recambio de la techumbre del edificio consistorial y en esa oportunidad no se consideró el Centro Cultural, pero sí, efectivamente se requiere que se haga una mantención en estas dos infraestructuras. Requiere un informe de los recursos extraordinarios que ingresan a la Corporación de Cultura, dado los arriendos que efectivamente se generan tantas escuelas,

SECRETARÍA MUNICIPAL

jardines, etc., para saber en qué se están invirtiendo hoy día, por eso ojalá la Secretaria Ejecutiva pudiera enviar un informe respecto a los recursos que ingresaron al año 2023 y en qué se utilizaron.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, recordar que son dos estructuras jurídicas distintas, la Corporación y la Municipalidad, y no hay tutela directa respecto de los secretarios ejecutivos, se tiene que hacer a través del Presidente de la Corporación de Deporte o de Cultura, pero se va a solicitar en el fondo como se pidió.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que siempre va estar el apoyo a la cultura de la comuna, cree que la cultura es parte esencial del ser humano para esparcirse, recrearse y poder soñar, así que aprueba.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó entregar en comodato, por un plazo de cuatro años renovable, a la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, los siguientes bienes muebles que se individualizan: Impresora Samsung Laser MFC Mono sl-m4080fxbh 4-in-1, adquirida por el Municipio el año 2022 e ingresada a Bodega de Bienes Municipales el 21 de julio del mismo año, bajo el Folio N° 3608, código de inventario N° 310009. Video Proyector eb-pu 1008b 8500lm, adquirido por el Municipio el año 2023 e ingresado a Bodegas Municipales el 04 de enero 2024, bajo Folio N° 5211, código de inventario N° 314964.

7f) **Autorización Funciones Contrato a Honorarios, Correspondiente al Ítem 21.03.001 "Suma Alzada", Año 2024, para la Dirección de Obras Municipales. (Gestión de Personas)**

**El Sr. Julio Christoforou Director de Gestión de Personas**, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

***"...MEMORÁNDUM N°38 / 2024  
04 de abril del 2024***

*Junto con saludar, por medio del presente solicito favor informar funciones del ítem 21.03.001 "Suma Alzada", para aprobación del Concejo Municipal en próxima sesión ordinaria, adscritas a la Dirección de Obras Municipales, las que se detallan a continuación:*

- **Perfil:** Apoyo Profesional – Oficina de Edificación y Urbanización.
- **Dirección:** Obras Municipales.
- **Funciones:**
  - *Revisión de expedientes de edificación, subdivisión, fusión, loteo, copropiedad inmobiliaria y otros que establece la LGUC y la OGUC y tramitar su aprobación o devolución de los antecedentes en caso de cumplir con la normativa vigente.*
  - *Informar a la unidad jurídica de los terrenos destinados al dominio municipal.*
  - *Revisar la documentación adjunta a las solicitudes de recepción de las obras que se ejecutan en la comuna, verificando su concordancia con lo aprobado, y emitir el certificado que da cuenta de su recepción.*

*Sin otro particular, se despide atentamente a usted..."*

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, señala que la idea es darle continuidad a un profesional que vino a reforzar la Dirección de Obras dado que en el último tiempo se ha tenido un importante incremento por ingresos de expedientes para

SECRETARÍA MUNICIPAL

regularización de ampliaciones y viviendas para que puedan postular ellos a subsidios y por otro lado la cantidad de subsidios, ahora se va a llamar a concurso y se produciría un vacío ahí, que sería por dos meses hasta que se pueda suplir el cargo.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que dado a toda la gran cantidad de trabajo que tiene la Dirección de Obras y los proyectos que se han incorporado a diario en lo que la municipalidad a postulado en vivienda, obviamente se requiere que allá más profesionales y su voto es de aprobación para la contratación en la Dirección de Obras.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **las funciones del contrato a honorarios, correspondiente al ítem 21.03.001 "Suma Alzada", Año 2024, de acuerdo al siguiente detalle: Perfil: Apoyo Profesional - Oficina de Edificación y Urbanización Dirección: Obras Municipales Funciones: Revisión de expedientes de edificación, subdivisión, fusión, loteo, copropiedad inmobiliaria y otros que establece la LGUC y la OGUC y tramitar su aprobación o devolución de los antecedentes en caso de cumplir con la normativa vigente. Informar a la unidad jurídica de los terrenos destinados al dominio municipal. Revisar la documentación adjunta a las solicitudes de recepción de las obras que se ejecutan en la comuna, verificando su concordancia con lo aprobado, y emitir el certificado que da cuenta de su recepción.**

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que como dijo denante se necesitar pasar fuera de tabla cuatro puntos dos que eran modificaciones presupuestarias y dos materias que son muy puntuales y han sido demandadas por algunos concejales.

Ratificar el acuerdo del Concejo de la Sesión Ordinaria N° 70 donde el Concejo Municipal el año pasado aprobó los recursos para el aporte municipal del Proyecto de Mejoramiento de Áreas Verdes para la Junta de Vecinos Villa Parque Pilmaiquén, los recursos del DS27 para este proyecto llegaron este año de manera tal que el concejo por una cuestión técnica tiene que ratificar el acuerdo que suscribió el año pasado porque el acuerdo del año pasado obligaba al presupuesto 2023 y como hay que obligar presupuesto 2024 el concejo tiene que ratificar el acuerdo y el mismo aporte para que la próxima semana se pase la modificación presupuestaria y asignarle los recursos de una cifra de \$12.855.906.- porque los vecinos se adjudicaron un proyecto de 3.850 UF aprox., y el municipio aporta el 10% que son 350 UF para poder materializar ese proyecto tan relevante que la Entidad Patrocinante gestionó para ese sector.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de incorporar a la tabla; Solicitud Ratificar Compromiso de Aporte Proyecto Mejoramiento de Áreas Verdes JJ.VV. Villa Parque Pilmaiquén.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Incorporar punto 7g) Solicitud Ratificar Compromiso de Aporte Proyecto Mejoramiento de Áreas Verdes JJ.VV. Villa Parque Pilmaiquén.**

**7g) Solicitud Ratificar Compromiso de Aporte Proyecto Mejoramiento de Áreas Verdes JJ.VV. Villa Parque Pilmaiquén. (Secplan – EP) (Se agrega en sesión por la Administración).**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

***"...MINUTA SOLICITUD CONCEJO MUNICIPAL***

***PROCEDENCIA:*** Entidad Patrocinante Municipal. (EP)

***MATERIA:***

- ***SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA, PARA RATIFICAR MONTOS COMPROMETIDOS EN LA SESION ORD N°70 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2023, POR UN MONTO DE 350 UNIDADES DE FOMENTO, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA PARQUE PILMAIQUEN, BENEFICIADO A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 206 DEL 02 DE FEBRERO 2024 (V. y U.)***
- ***SE SOLICITA CERTIFICACION DE MANTENCIÓN DE ESPACIO AREA VERDE.***

***FECHA:*** JUEVES 21 de marzo de 2024.

1. ***EL MUNICIPIO DE PADRE LAS CASAS a través de su ENTIDAD PATROCINANTE, Desarrollo y aprobó un Proyecto de Mejoramiento Comunitario denominado "MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES, PARA LA JUNTA DE VECINOS VILLA PARQUE PILMAIQUEN", regulado por el Decreto Supremo N° 27, capítulo I, Equipamiento Comunitario año 2016.***
2. ***Dicho proyecto fue financiado a través de la Resolución Exenta N' 206 de fecha 02 de febrero del año 2024 (V. y U).***
3. ***Actualmente el proyecto se encuentra financiado y a la espera de poder realizar la transferencia comprometida de los ahorros, para de este modo dar inicio a la etapa de ejecución de obras, cuya fecha culmine es el 10 de abril del 2024.***
4. ***Organización Beneficiada "JUNTA DE VECINOS VILLA PARQUE PILMAIQUEN", Rol único Tributario N° 65.026.384-7.***
5. ***De acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del convenio de colaboración y transferencia de aportes, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y El Servicio de Vivienda y Urbanización, de fecha 19 de marzo del 2024, se compromete realizar un aporte de 350 Unidades de Fomento, autorizado este, en la sesión ordinaria N°70 del Concejo Municipal realizada en forma mixta presencial, de fecha 06 de junio del 2023,***

***Se solicita a usted, si lo estima a bien poder agregar un punto en la Tabla a tratar en el próximo Concejo Municipal, la ratificación del aporte comprometido, que asciende a la cantidad de 350 Unidades de Fomento, calculada al día de la resolución de adjudicación del beneficio, fechada el 02 de febrero 2024, cuyo monto es \$12.855.906, para el Proyecto de Mejoramiento de áreas verdes, para la Junta de Vecinos Villa Parque Pilmaiquén, perteneciente a la ciudad y comuna de Padre Las Casas y su respectiva mantención.***

***Es cuanto puedo informar usted..."***

***El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.***

***ACUERDO:*** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, ***se RATIFICA el compromiso de aporte para financiar los costos asociados a la operación y mantención del Proyecto de Mejoramiento de Áreas Verdes para la Junta de Vecinos Villa Parque Pilmaiquén de la Comuna de Padre Las Casas, postulado a DS 27 de (V. y U), aprobado en Sesión Ordinaria N° 33, de fecha 17.05.2022. El aporte comprometido asciende a la cantidad de 350 Unidades de Fomento, calculada al día de la resolución de adjudicación del beneficio, fechada el 02 de febrero de 2024, cuyo monto es de \$12.855.906.- (doce millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos seis pesos).***

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que el último punto también ha sido solicitado en algún minuto por el Concejo y pidió el Director del Departamento de Salud Municipal que se pudiera solicitar al Concejo aprobar la asignación del beneficio del Artículo 45 para la profesional enfermera de la Posta de San Ramón, si se necesita alguna explicación al respecto el Director está disponible para poder conversarla, pero se había ya conversado con algunos concejales que habían dicho que era necesario eso.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de incorporar a la tabla; Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Enfermera que desempeña labores en el SUR San Ramón de la comuna de Padre Las Casas.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Incorporar punto **7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Enfermera que desempeña labores en el SUR San Ramón de la comuna de Padre Las Casas.**

**7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Enfermera que desempeña labores en el SUR San Ramón de la comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud) (Se agrega en sesión por la Administración).**

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**“...MINUTA N°17 / 2024**

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de la asignación especial establecida en el Artículo 45 de la Ley 19.378 dirigido a:*

**Personal ENFERMERA que desempeñan sus labores en el SUR San Ramón de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:**

*Total, Artículo 45. Total Propuesta \$ 200.000.-, esta asignación será entregada a una funcionaria contratada bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, según el siguiente detalle:*

N°	NOMBRE	DEP.	PROFESION	JORNADA	ART. 45 MES DE ABRIL MAX.	ART.45 DESDE MAYO Y JUNIO MES MAX.	TOTAL
1	DANIELA ZAMORANO GOMEZ	SUR SAN RAMON	ENFERMERA	44	\$100.000	\$ 50.000	\$ 200.000
						<b>TOTAL ART.45</b>	<b>\$200.000.-</b>

*La asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Urgencia Rural (SUR), a lo que se suma atenciones domiciliarias de curaciones y apoyo a los establecimientos, visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, entre otros, y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:*

<b>DIAS TRABAJADOS MENSUALES</b>	<b>VALOR ART 45</b>
20 Y MAS DIAS	\$50.000
15 HASTA 19 DIAS	\$30.000
1 a 14 DIAS	0

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Las ausencias de días por concepto de feriado legal, permisos administrativos y licencias por COVID19 se consideran días trabajados.*

*Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones.*

*Es por lo anteriormente expuesto, que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a quienes se indican.*

*Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."*

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, dirigido a: Personal Enfermera que desempeña labores en el SUR San Ramón de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 200.000.- Esta asignación será entregada a dos funcionarias contratadas bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, según el siguiente detalle: Nombre: Daniela Zamorano Gómez. Dep.: SUR San Ramón. Profesión: Enfermera. Jornada: 44. Art. 45 Mes de Abril Max.: \$100.000.- Art. 45 desde Mayo hasta Junio Mes Max.: \$50.000.- Total: \$200.000.- Total Art. 45: \$200.000.-**

**El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo**, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 12:43 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:  
**OSCAR ALBORNOZ TORRES**

SECRETARIO MUNICIPAL

**RESUMEN DE ACUERDOS**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 101 (09 de abril de 2024)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1794.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 96 de fecha 27.02.2024.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1795.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Informe Comisión de Desarrollo Rural N° 4, sobre Mejoramiento y Reparación de Caminos Rurales 2024, de fecha martes 19 de marzo del 2024.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1796.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 9, Avance Proyecto Alcantarillado Truf – Truf II, de fecha martes 19 de marzo del 2024.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1797.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – MDS - Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2023 (Ejecución 2024). Por un monto total de M\$ 116.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1798.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC de Libre Disponibilidad – Actividades del Programa “Apoyo a Talleres Laborales 2024”. Por un monto total de M\$ 53.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1799.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Eventos Programa “Personas Mayores 2024”. Por un monto total de M\$ 60.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1800.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición de Carpa y Toldos para el “Programa Rural Mapuche - Proderma 2024”. Por un monto total de M\$ 2.200.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1801.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comunidad Indígena Pedro Linconao II y Otras. Por un monto total de M\$ 3.104.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1802.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC Destino Obligado – Devolución de Fondos Proyecto

“Reactivación Artística para la Formación de Audiencias con Identidad Regional”. Por un monto total de M\$ 3.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1803.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Incorporar Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Actividad "Conversatorio Social Historias de Mujeres y Jefas de Hogar de Padre Las Casas" programa “Participación Ciudadana 2024”. M\$ 25.000.- y Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a – Club Deportivo Llamaico y Otras. M\$ 2.551.- a la Tabla Sesión Ordinaria N° 101.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1804.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde. Con los votos de Rechazo de las Concejales: Sra. Evelyn Mora y Sra. Marcela Esparza, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Actividad "Conversatorio Social Historias de Mujeres y Jefas de Hogar de Padre Las Casas" programa “Participación Ciudadana 2024”. Por un monto total de M\$ 25.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1805.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a – Club Deportivo Llamaico y Otras. Por un monto total de M\$ 2.551.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1806.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°15/2024 ID N°2546-9-LR24: ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL UNIDAD DE CAMINOS 2023, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”, con los siguientes oferentes: Línea 1 de la Licitación: CAMIONES TOLVA (3) al oferente COMERCIAL KAUFMANN S.A. Rut. 76.005.909-9, por la suma de \$376.453.056.- (trescientos setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cincuenta y seis pesos), impuesto incluidos. Línea 3 de la Licitación: RETROEXCAVADORA (1) al oferente SALINAS Y FABRES S.A., Rut. 91.502.000-3, por la suma de \$162.710.000.- (ciento sesenta y dos millones setecientos diez mil pesos), impuesto incluido. Línea 5 de la Licitación: CAMA BAJA (1) al oferente COMERCIAL KAUFMANN S.A. Rut. 76.005.909-9, por la suma de \$42.506.272.- (cuarenta y dos millones quinientos seis mil doscientos setenta y dos pesos) impuesto incluido.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1807.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 1).- “MONTEALEGRE CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante : Amanda Eugenia Montealegre Cantin, Rut : 6.750.004-0 Domicilio : Avda. los Halcones N° 361, de la comuna de Lampa. Resumen de la causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de

Circulación del vehículo, marca Dodge del año de fabricación 2011, color naranja negro, N° de Patente CYFY33-3. Los periodos comprendidos entre los años 2012 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde el año 2021 al 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$1.083.490.- (un millón ochenta y tres mil cuatrocientos noventa pesos), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas. 2).- “ARAVENA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Yolanda Inés Aravena Fonseca, Rut: 11.160.058-9 Domicilio: Parcela 3 sector Entuco Km 3, de la comuna de Padre las Casas. Resumen de la causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, marca ‘Fiat del año de fabricación 1981, color azul, N° de Patente EA8897-6. Los periodos comprendidos entre los años 2013 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021, 2022 y 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$162.631 (ciento sesenta y dos mil seiscientos treinta y un pesos). comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1808.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urrea Escobar, se autorizó transar judicialmente la siguiente causa que se individualiza a continuación: “CLAUDIA ANDREA SANHUEZA CATALÁN CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Demandante : Claudia Andrea Sanhueza Catalán, Rut. 17.983.196-1 Demandado: Municipalidad de Padre Las Casas Rol: O-137-2024 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. Resumen de los hechos: 16/02/2024.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña CLAUDIA ANDREA SANHUEZA CATALÁN, prestador de servicios, contratado bajo régimen a honorarios, desde 12-02-2019 al 15-12-2023; y que cumplió funciones de Apoyo en materias referente al programa denominado “SENAMA- CENTRO DIURNO PU KIMCHE ÑI RUKA 2019”. El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 07-03-2024: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 15-03-2024: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. El tribunal propone como base de acuerdo la suma de \$5.374.150.- Conciliación no se produce. 26-03-2024: Se concurre a la Audiencia de Juicio, se suspende audiencia, se logran acercar posiciones para cerrar un acuerdo en la suma de \$4.231.615.- Suma aproximada que se demanda: 1.- Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$846.323.- 2.- Indemnización por años de servicio (5 años): \$4.231.615.- 3.- Aumento del 50%, letra b), Art. 168: \$2.115.807.- 4.- Cotizaciones Previsionales adeudadas: \$10.000.000.- aprox. 5.- Reajustes, Intereses y Costas del juicio. Suma total aproximada: \$17.193.745.- Monto posible para transigir: \$ 4.231.615 (Cuatro millones doscientos treinta y un mil seiscientos quince pesos). Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. Por otro lado, se señala que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1809.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó entregar en comodato, por un plazo de cuatro años renovable, a la Corporación Cultural Municipal de Padre

Las Casas, los siguientes bienes muebles que se individualizan: Impresora Samsung Laser MFC Mono sl-m4080fxbh 4-in-1, adquirida por el Municipio el año 2022 e ingresada a Bodega de Bienes Municipales el 21 de julio del mismo año, bajo el Folio N° 3608, código de inventario N° 310009. Video Proyector eb-pu 1008b 8500lm, adquirido por el Municipio el año 2023 e ingresado a Bodegas Municipales el 04 de enero 2024, bajo Folio N° 5211, código de inventario N° 314964.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1810.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, las funciones del contrato a honorarios, correspondiente al ítem 21.03.001 “Suma Alzada”, Año 2024, de acuerdo al siguiente detalle: Perfil: Apoyo Profesional - Oficina de Edificación y Urbanización Dirección: Obras Municipales Funciones: Revisión de expedientes de edificación, subdivisión, fusión, loteo, copropiedad inmobiliaria y otros que establece la LGUC y la OGUC y tramitar su aprobación o devolución de los antecedentes en caso de cumplir con la normativa vigente. Informar a la unidad jurídica de los terrenos destinados al dominio municipal. Revisar la documentación adjunta a las solicitudes de recepción de las obras que se ejecutan en la comuna, verificando su concordancia con lo aprobado, y emitir el certificado que da cuenta de su recepción.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1811.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Incorporar punto 7g) Solicitud Ratificar Compromiso de Aporte Proyecto Mejoramiento de Áreas Verdes JJ.VV. Villa Parque Pilmaiquén.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1812.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se RATIFICA el compromiso de aporte para financiar los costos asociados a la operación y mantención del Proyecto de Mejoramiento de Áreas Verdes para la Junta de Vecinos Villa Parque Pilmaiquén de la Comuna de Padre Las Casas, postulado a DS 27 de (V. y U), aprobado en Sesión Ordinaria N° 33, de fecha 17.05.2022. El aporte comprometido asciende a la cantidad de 350 Unidades de Fomento, calculada al día de la resolución de adjudicación del beneficio, fechada el 02 de febrero de 2024, cuyo monto es de \$12.855.906.- (doce millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos seis pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1813.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Incorporar punto 7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Enfermera que desempeña labores en el SUR San Ramón de la comuna de Padre Las Casas.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1814.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, dirigido a: Personal Enfermera que desempeña labores en el SUR San Ramón de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 200.000.- Esta asignación será entregada a dos funcionarias contratadas bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, según el siguiente detalle: Nombre: Daniela Zamorano Gómez. Dep.: SUR San Ramón. Profesión: Enfermera. Jornada: 44. Art. 45 Mes de Abril Max.: \$100.000.- Art. 45 desde Mayo hasta Junio Mes Max.: \$50.000.- Total: \$200.000.- Total Art. 45: \$200.000.-